



**AUNO**  
ABOGADOS



IN HOUSE

## **Mondelez**

Entrevista con  
Ignacio Santurio,  
Director de Legales  
de Mondelez  
International  
para Cono Sur.

# BECCAR VARELA

Trayectoria e innovación.  
Los socios de Beccar Varela  
cuentan como es innovar  
en una empresa  
de 120 años de trayectoria.



### INFORME ESPECIAL

## LENGUAJE CLARO

La creación de la Red Argentina de Lenguaje Claro (RALC) es el motor que impulsa un cambio de cultura en los abogados. Hablan algunos de sus integrantes.

# DIRECTV

**ESTAMOS EN LAS BUENAS, EN LAS MALAS,  
EN LAS COMEDIAS, EN LAS FINALES, EN LAS AVENTURAS,  
EN LAS DE CIENCIA FICCIÓN, EN LOS KICK OFF, EN LOS GOLAZOS Y MUCHO MÁS.**

TODO EL ENTRETENIMIENTO QUE QUERÉS ESTÁ EN DIRECTV.



Los logos, marcas, camisetas y las imágenes de los jugadores se utilizan al solo fin de promocionar los partidos de fútbol en virtud de acuerdos entre DIRECTV y las ligas de fútbol intervinientes, no existiendo ningún otro tipo de patrocinio o asociación. ©2019 AT&T Intellectual Property. DIRECTV, el logotipo de DIRECTV, y todas las otras marcas de DIRECTV contenidas aquí son marcas comerciales de AT&T Intellectual Property y/o compañías afiliadas de AT&T. DIRECTV Argentina S.A., CUIT 30-68588939-7, Paraguay 610 piso 28, CABA.

# MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO EMPRESARIO

Un programa profesional que potencia las habilidades de liderazgo y creatividad necesarias para resolver los problemas legales que plantea el mundo de los negocios.

## ALGUNOS DE NUESTROS SEMINARIOS OPTATIVOS

- Programación para Abogados
- Financiamiento de proyectos de infraestructura
- Auditorías de Compliance
- Fintech
- Aspectos regulatorios de empresas de internet
- Acceso a la información y datos personales
- Ciberseguridad y delitos informáticos
- Marketing para Abogados y Estudios
- Derivados financieros

 @MDE\_udesa  @mde\_udesa

 DURACIÓN:  
Especialización:  
un año y medio  
Maestría:  
dos años

 INICIO:  
**29/03/2019**

 INTERCAMBIOS  
CON UNIVERSIDADES  
DEL EXTERIOR:  
Último cuatrimestre  
del 2do año

 OPCIONES DE  
AYUDA FINANCIERA:  
Descuentos corporativos,  
becas y planes  
de financiamiento

 HORARIO Y  
LUGAR DE CURSADA:  
Viernes de 9:30 a 18:15 h  
Campus: Vito Dumas 284,  
Victoria, Bs. As.

PRÓXIMAS  
REUNIONES INFORMATIVAS

**21/02, 19 h**

**07/03, 13 h**

Para más información podés escribirnos por WhatsApp!  15 2186-6815

maestriaderechoempresario@udesa.edu.ar  
Tel.: (54-11) 4725-6993/6929

udesa.edu.ar/derecho-empresario

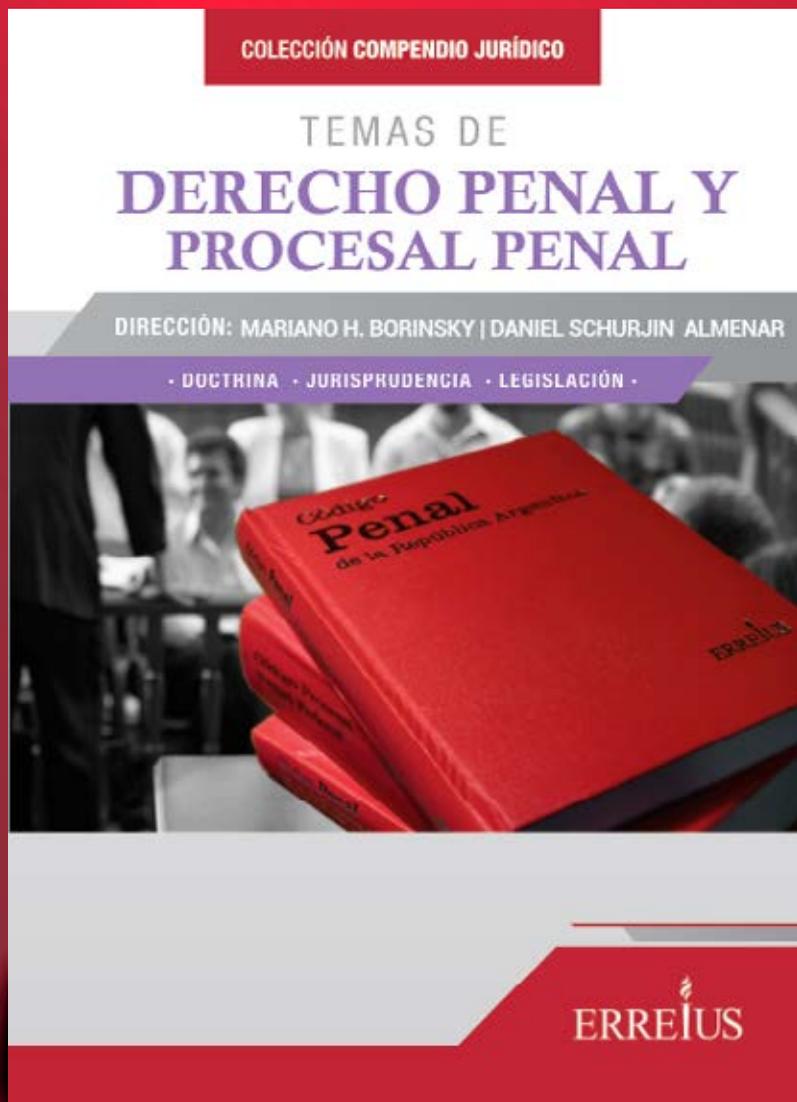


Universidad de  
**San Andrés**

# TEMAS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

LANZAMIENTO

DIRECCIÓN: MARIANO H. BORINSKY | DANIEL SCHURJIN ALMENAR



Presentamos la **NUEVA** publicación **Temas de Derecho Penal y Procesal Penal**, dirigida por un prestigioso equipo y editada por **ERREIUS** como parte de la **Colección Compendio Jurídico**.

- ▷ DOCTRINA
- ▷ JURISPRUDENCIA
- ▷ LEGISLACIÓN

CONOZCA MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA SUSCRIPCIÓN

» [INGRESANDO AQUÍ](#) ◀

ERREIUS

[utdt.edu/ele](http://utdt.edu/ele)

ESCUELA DE DERECHO

# Educación Legal Ejecutiva

Programas abiertos 2019

## MANAGEMENT EN ESTUDIOS JURÍDICOS

Dirección académica: Jaime Fernández Madero

## REFORMA TRIBUTARIA: ASPECTOS PRÁCTICOS ESENCIALES

Dirección académica: Daniel Caracciolo

## GÉNERO, DERECHO Y SOCIEDAD

Dirección académica: Paola Bergallo y Julieta Di Corleto

## PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Dirección académica: Agustín Flah

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dirección académica: Celia Lerman

## DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Dirección académica: Matías Ferrari

## PROGRAMA AVANZADO EN DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Dirección académica: Marcelo Celani y Eduardo Stordeur (h)

## PRÁCTICA AVANZADA EN ADQUISICIÓN DE EMPRESAS

Dirección académica: Rafael Salabarren Dupont

## PRUEBAS INFORMÁTICAS

Dirección académica: Gustavo Presman y Daniel Monastersky

## PROGRAMA INTENSIVO EN MERCADO DE CAPITALES

Dirección académica: Martín Paolantonio

## COMPLIANCE

Dirección académica: Gustavo Morales Oliver y Raúl Saccani

## PRECIOS DE TRANSFERENCIA, CONTROVERSIAS Y NUEVAS TENDENCIAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

Dirección académica: Eduardo Baistrocchi y Milton González Malla

## GARANTÍAS EN EL PROCESO PENAL Y REF: DOCTRINA DE LA CSJN

Dirección académica: Hernán Gullco y Cristian Abritta

## DERECHO Y START UPS

Dirección académica: Pablo Legón

## FINTECH

Dirección académica: Pablo Palazzi y Santiago Mora

### Informes e inscripción

✉ [posgradositella@utdt.edu](mailto:posgradositella@utdt.edu)

☎ 5169 7231 / 7251 📞 (+54 911) 5571 9552

Av. Figueroa Alcorta 7350  
Ciudad de Buenos Aires,  
Argentina

dite  
lla

# ABOGACÍA UCEMA

## CARRERAS DE GRADO

# ABOGACÍA

4 años | Innovación, liderazgo y visión interdisciplinaria para los abogados que el presente y el futuro demandan

Clínicas jurídicas desde el inicio de la carrera

## POSGRADOS EN DERECHO

Maestría en Finanzas, con orientación en Aspectos Legales de las Finanzas

Certificación Internacional en Ética y Compliance

VACANTES AGOTADAS

Prevención de Lavado de Activos, Lavado de Dinero proveniente del Narcotráfico y Financiamiento del Crimen organizado

Finanzas para abogados

Regulaciones Financieras, Bancarias y del Mercado de Capitales

Diplomatura en Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia

Diplomatura en Gestión y Estrategia en Ciberseguridad

más información en  
[ucema.edu.ar](http://ucema.edu.ar)

Abogacía Reconocimiento oficial y validez nacional. Res. ME N° 2171/15. Carrera de grado | Modalidad presencial. Título: Abogado/a. Requisitos de admisión: entrevista personal y formulario de admisión completo. Maestría en Finanzas CONEAU Res. N° 539/11. Res. ME N° 2066/98. Carrera de posgrado | Modalidad presencial. Título: Magíster en Finanzas.

Av. Córdoba 374, Ciudad de Buenos Aires

(+5411) 6314-3000   



**UCEMA**



## LOS FRAUDES CORPORATIVOS, A VECES, NO SON TAN FÁCILES DE DETECTAR

BDO, ganadora del Investigations Consultancy 2018\*, fusiona sus conocimientos de contabilidad, auditoría, ingeniería e informática para brindar soluciones precisas, ágiles y coordinadas. Confíe en nosotros como el mejor soporte técnico y tecnológico para investigaciones.

### ▶ SERVICIOS DE FRAUDES, INVESTIGACIONES Y DISPUTAS (FID)

\*Premio otorgado por el Global Investigations Review



[www.bdoargentina.com](http://www.bdoargentina.com)

Bechar y Asociados S.R.L., una sociedad Argentina de responsabilidad limitada, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.



# SUDESTE

r e s t a u r a n t



Av. Tiscornia 960 -Bajo de San Isidro / Tel.: 4742 7694  
Miércoles y jueves 20% de descuento previa reserva.

[www.sudeste-resto.com.ar](http://www.sudeste-resto.com.ar)

## MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO



**INICIA:**  
25 de Marzo



**DURACIÓN:** 2 años



**CURSADA:** 2 veces por semana presencial,  
y clases virtuales

**Destinada a: Abogados, Contadores, Lic en Ciencias Económicas y Funcionarios judiciales.**

La Maestría en Derecho Empresario está dirigida a profundizar la formación de aquellos profesionales interesados en la problemática legal empresaria. Se diferencia por contar con una importante formación en materia de administración y finanzas, que permiten adquirir las herramientas de comprensión básicas del funcionamiento de la empresa, y de la economía en la que la misma se mueve.

Cuenta con un destacado cuerpo de profesores con experiencia y formación nacional e internacional.

**Inscríbete en:** [maestrias@eseade.edu.ar](mailto:maestrias@eseade.edu.ar)  
Uriarte 2472 - 11 4773-5825

[www.eseade.edu.ar](http://www.eseade.edu.ar)



## STAFF

Dirección:

**ALFREDO VERONESI**

Redacción y edición:

**VICTORIA PIÑERA**

Colaboraciones especiales:

**JAIME FERNÁNDEZ MADERO**

**FERNANDO TOMELO**

**LUIS DENUBLE**

Departamento comercial:

**MARÍA TOMASSONI**

Producción general:

**ARTÍCULO UNO EDICIONES**

[info@aunoabogados.com.ar](mailto:info@aunoabogados.com.ar)

[www.aunoabogados.com.ar](http://www.aunoabogados.com.ar)

ADVERTENCIA: La opinión de los colaboradores y entrevistados es a título personal. No representa la del director o la de los restantes colaboradores de esta publicación.

Año 9 - Número 38

Abril de 2019

ISSN 1853-7405

AUNO ABOGADOS es una publicación de

Alfredo Enrique Veronesi

Director: Alfredo Enrique Veronesi

Propietario: Alfredo Enrique Veronesi

Veronesi

Nº de CUIT: 20-16766252-9

Agustín Donado 2579, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: (5411) 4545-4662.

Se prohíbe la reproducción total o parcial sin la expresa autorización de su director.

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723. Registro de Publicaciones Periódicas, Expte. Nº 5332981.

## SPONSOR PLATINO



# UCEMA

## SPONSOR ORO



## SPONSOR PLATA



## CONTACTO

**MAIL:**  
**WEB:**  
**TWITTER:**  
**FACEBOOK:**  
**LINKEDIN:**  
**INSTAGRAM:**

[info@aunoabogados.com.ar](mailto:info@aunoabogados.com.ar)  
[aunoabogados.com.ar](http://aunoabogados.com.ar)  
[@aunoabogados](https://twitter.com/aunoabogados)  
[facebook.com/aunoabogados](https://facebook.com/aunoabogados)  
[linkedin.com/company/auno-abogados](https://linkedin.com/company/auno-abogados)  
[instagram.com/aunoabogados/](https://instagram.com/aunoabogados/)



Todos los **Contenidos Jurídicos**  
que necesitás  
en un solo  
lugar

**elDial.com**



**Bonificación especial  
suscriptores**



Jurisprudencia	Doctrina	Legislación
Capacitaciones Presenciales y Online		
Modelos de Escritos	Actualidad	

Libros Papel	E-books
Suplementos temáticos	

**elDial.com** express Newsletter Jurídico  
newsletter diario vía email.



Visitanos en: **www.eldial.com**

@Contacto info@albrematica.com.ar

Llamanos al **(5411) 4371 2806**

Seguinos en:



# CONTENIDO

## NOTA DE TAPA



# 14

### TRAYECTORIA E INNOVACIÓN

Horacio E. Beccar Varela, Ramón I. Moyano, Manuel Beccar Varela y Maximiliano D'Auro, socios de Beccar Varela, cuentan cómo es innovar en una empresa de 120 años de trayectoria.

### LENGUAJE CLARO

La creación de la Red Argentina de Lenguaje Claro (RALC) es el motor que impulsa un cambio de cultura en los abogados. Hablan algunos de sus integrantes

# 24

## INFORME ESPECIAL



# 44

### MONDELÉZ

Entrevista con Ignacio Santurio, Director de Legales de Mondelēz International para Cono Sur (Argentina, Uruguay, Paraguay).

- 22** **INFOGRAFÍA**  
Marca jurídica
- 34** **EVENTO**  
Legal Hackathon
- 37** **MANAGEMENT**  
Decisiones difíciles: Un arte a desarrollar  
Por Jaime Fernández Madero
- 38** **CASOS**  
Buscando abogados

- 41** **OPINIÓN**  
Caso cuadernos, los Estados Unidos y qué esperar  
Por Cristián Francos
- 43** **MUESTRA**  
Marval inauguró MarvalArt 3.a edición
- 49** **ESTADOS UNIDOS**  
Notas sobre el régimen laboral en el estado de Nueva York  
Por Luis Denuble

- 51** **OPINIÓN**  
Nueva directiva de *copyright* en la Union Europea  
Por Fernando Tomeo
- 52** **CASOS**  
En Mendoza y Buenos Aires
- 56** **OPINIÓN**  
*Project Finance* en la Argentina  
Por Rafael Algorta, Alexia Rosenthal e Ignacio Criado Diaz
- 58** **TECNOLOGÍA**  
Aplicaciones móviles  
Por Natalia Alcántara

# ABRIMOS CAMINOS PARA SU PRÁCTICA PROFESIONAL



Diseño | Sitios web | Posicionamiento |  
Detección de nichos de mercado |  
Identidad corporativa | Videos | Redes sociales |  
Generación de contenidos | Posicionamiento |  
Networking | Estudios de mercado

**[www.articulouno.com](http://www.articulouno.com)**



# TRAYECTORIA



# E INNOVACIÓN

Horacio E. Beccar Varela, Ramón I. Moyano, Manuel Beccar Varela y Maximiliano D'Auro, socios de Beccar Varela, cuentan cómo es innovar en una empresa de 120 años de trayectoria.

El número 7 de **AUNO Abogados** tenía como título de tapa “Vanguardia permanente”.

Corría el 2012 y los socios de Beccar Varela relataban cómo era mantenerse, superarse y (en aquel momento) tener 115 años de historia. Hoy, marzo de 2019, nos volvemos a encontrar para conocer detalles de una firma que, como ellos mismos definen, conjuga trayectoria con innovación.

Muy cordialmente fuimos recibidos por los socios Horacio E. Beccar Varela, Ramón I. Moyano, Manuel Beccar Varela y Maximiliano D’Auro.

### ¿Qué pasó en estos siete años?

#### **Horacio E. Beccar Varela:**

En aquel momento acabábamos de incorporar a Manuel (Beccar Varela) en el departamento penal. En ese sentido, nos fue bárbaro, un verdadero acierto. En el contexto país, era el fin del gobierno de Cristina Kirchner, el principio del de Mauricio Macri.

A nivel empresa, lo que sí hicimos en estos siete años fue tratar de mantenernos a la vanguardia, siempre entre el grupo de los estudios mejor posicionados de la Argentina porque entendíamos que el mercado diferenciaba, que no había lugar para muchos.

**Maximiliano D’Auro:** En la

entrevista anterior se hablaba de hasta 10.

**HEBV:** Me parece que, si bien pueden ser 10 que hagan el trabajo que nosotros hacemos, creemos que el mercado se maneja entre tres o cuatro, y después los demás estudios. Nuestro desafío es estar siempre dentro de esos tres o cuatro estudios que están adelante.

El mercado es cambiante, no son todos los mismos jugadores.

En relación a esto, pudimos desarrollar talento propio y realizar incorporaciones importantes. Trajimos a Tomás Allende, a Daniel Seoane. En el departamento de seguros teníamos a Juan Pablo Chevallier-Boutell, lo que necesitábamos era crecer más orgánica-

## SEDE TIGRE

En el 2016, Beccar Varela inaugura su sede en la zona norte del Gran Buenos Aires, en la localidad de Tigre.

“Es un hito en varios sentidos, y te habla de lo malo y lo bueno que tiene la Argentina. Buscábamos una oficina en el corredor norte, pero encontramos que muchas tenían serios problemas logísticos. Eso responde a la falta de planificación que hay en general. Por suerte dimos con la oficina que tenía tres cuestiones fundamentales:

transporte público, estacionamiento y seguridad”, afirma Horacio E. Beccar Varela.

“Sin estos condimentos, el proyecto hubiera sido menos atractivo. La cuestión del transporte no es menor, confluye todo: el auto porque es donde finaliza el Acceso Norte de Panamericana; el tren, que termina ahí, y colectivos; al margen de estar cerca de la zona de influencia de los muchos socios que vivimos por ahí”, acota Manuel Beccar Varela.

“Desde el principio nos pusimos reglas bastante claras en cuanto al uso de la oficina. La nueva sede nos permitió hacer pruebas como la de tener un espacio abierto de trabajo y comprobar que es efectivo. Nos dio un oxígeno enorme a los socios de zona norte, sobre todo en algunos días que es complicado llegar al centro de Buenos Aires. Esto hace a la calidad de vida y también a la productividad”, agrega Maximiliano D’Auro.

“Ahora estamos en etapa de ampliación. Hay lugares específicos para hablar por teléfono y así evitar gritos y ruidos molestos. A esto le sumamos que a partir de las 8.30 de la mañana hay una notable cantidad de abogados y socios trabajando. El beneficio es trabajar en un estudio de primera línea a cinco minutos de su casa”, amplía Manuel Beccar Varela.



**ABELED  
GOTTHEIL  
ABOGADOS**

FUNDADO EN 1963

Av. Eduardo Madero 1020,  
piso 5to.

C1106ACX - Buenos Aires - Argentina

Tel. (54 11) 4516-1500

Mail: estudio@abeledogottheil.com

www.abeledogottheil.com.ar

mente. Daniel Seoane era también un amigo de la casa, lo incorporamos y estamos felices con eso.

Fuimos muy cuidadosos con la incorporación de talento externo. Hicimos los deberes. Por ahí se piensa que es casualidad, pero haber incorporado tanta gente de afuera y que hoy estén integrados, es un desafío enorme. En realidad, los porcentajes en firmas comparables indican que, generalmente el 50% fracasa en dos años. Tener un récord de bajas, pasados ya los dos años, nos reconforta. Es un trabajo que no se ve en lo diario, pero cuando uno mira para atrás, es notable.

**MD:** María Benson, que es una socia nuestra, volvió ahora como *of counsel* y es socia de *M&A*, para transacciones. Es reconfortante que la gente que se fue en algún momento, buscó otros horizontes, quiso ser *inhouse*, tener su propio estudio, generalmente con éxito, con todo lo que prometía el país hacer un par de años, vio que el estudio era la plataforma y, la verdad, ninguno se arrepintió. Independientemente o no de que las expectativas estén colmadas en relación con el mercado. Hay gente que está desilusionada porque esperaba más del mercado.

**¿Qué otras cosas cambiaron desde la nota anterior?**

**HEBV:** Una de las claves es el

tema de los *laterals* que incorporamos y no se fueron.

**MD:** Hubo incorporaciones a nivel *senior*: minería, recursos naturales, medio ambiente y *compliance*. Gente que tiene el *seniority* equiparable a un socio, que viene a desarrollar un equipo, una especialidad dentro

Unidos e Inglaterra y también se incorporó en la firma. Como dice Horacio, todo el mundo se adapta sin problemas.

**HEBV:** Con la gente *senior* siempre dicen que es problemático, pero la verdad que hasta ahora la experiencia es muy positiva. Virginia hace seis meses que está, pero

## SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

Buscamos promover un cambio genuino en nuestra comunidad. Por eso desarrollamos prácticas organizacionales dirigidas a fomentar el bienestar; fortalecer los lazos con la sociedad y crear un impacto económico, social y ecológico positivo. En 2016 nos sumamos al Pacto Global de Naciones Unidas, convirtiéndonos en la primera firma líder de servicios legales de la Argentina en adherir a esta iniciativa.

Nuestros valores se traducen en los siguientes ejes de trabajo:

**Probono:** brindamos a nuestros abogados la posibilidad de destinar al trabajo *probono* al menos 20 horas al año, promoviendo la innovación jurídica para el cambio social.

**Proyecto Dar:** es una iniciativa conjunta que llevamos adelante con nuestros empleados, con el propósito de acompañar a instituciones que atienden niñez de poblaciones vulnerables, principalmente a través de proyectos educativos.

**Buena ciudadanía medioambiental:** creemos en el uso racional de los recursos y el compromiso colectivo para el cuidado del medioambiente. Contamos con un programa interno de disminución y reciclaje de residuos, principalmente electrónicos, y promovemos un mayor uso de documentos digitales para disminuir impresiones.

del estudio. Vinieron de lugares muy diversos, algunos de otras firmas. En el caso de Virginia Frangella, una *of counsel senior* del departamento de *compliance*, trabajaba *inhouse* en Londres. Estuvo 20 años en los Estados

los demás ya pasaron los dos años.

**Ramón I. Moyano:** Lo fundamental es siempre lo mismo: la manera en que ejercemos nuestra profesión, pero sobre todo este bichito de la innovación, de ser los primeros en decir: “Penal



INSIGHT  
RECURSOS HUMANOS

[www.insight-rh.com.ar](http://www.insight-rh.com.ar)

Your Partner of Choice  
Legal Recruitment

## RENOVACIÓN DE LA MARCA



BECCAR  
VARELA

El 2017 presenta otro hecho de innovación para la firma. Realizaron un proceso de renovación de marca, que concluyó con la salida de la palabra “estudio”. A partir de ese momento, la denominación es “Beccar Varela”. El proceso comenzó con el pedido de renovación del sitio web; sin embargo,

siguiendo los preceptos de la reinención constante, el área de Business Development & Marketing del estudio se aventuró a un cambio más radical: logo y denominación.

“Tratamos de involucrar a todo el mundo en el cambio. Hicimos un taller, que duró como tres horas, para identificar colores y valores. Con respecto al diseño del logo, éramos 20 personas opinando, y junto con una agencia creativa, llegamos a la marca actual”, apunta Horacio E. Beccar Varela.

“Fue bueno porque se trabajó en equipo. Se armaban las consignas y había que debatir internamente. Participaron todos, desde el personal de limpieza hasta los socios. Todo el mundo opinaba, y se llegaba a la conclusión de lo que era el valor o el color para ese grupo. La innovación fue una de las dos o tres palabras que salieron como representación de las características de la firma. Se eligieron tres finalistas. Proceso de elección mediante, el común de los socios dijimos: ‘Vamos por esta’”, añade Ramón I. Moyano.

“Los 120 años era un buen momento para salir con el nuevo logo. Sobre todo, al sacar la palabra ‘estudio’, teníamos que lograr que la gente nos siguiera identificando. Siempre el desafío fue ese”, concluye Horacio E. Beccar Varela.

tiene que ser parte del estudio, no una *boutique*”. Mi base es en Tigre, mi calidad de vida y mi productividad son mejores desde esa oficina. Todo este tema lo hacemos tomando de ejemplo Tigre con un gran énfasis en que la cultura de Beccar Varela no se pierde, se replica; pero somos nosotros los que venimos al *happy hour* una vez por mes, a todos los eventos, a las reuniones. Destacaría la innovación porque es lo que mantiene vivo, estar despiertos a nichos específicos, todo el tema de la sostenibilidad. Somos innovadores en el mercado. Es lo que nos mantiene vivos y despiertos.

### ¿Cómo se adaptan a las coyunturas?

**MD:** Esto subyace en la innovación, en Tigre, en la innovación de áreas... Ser realmente *full service*.

Y con bastante independencia de los ciclos de Argentina. Si mirás, y es información pública porque está en las guías, en las páginas webs, no nos vas a ver achicándonos violentamente cuando la Argentina cae ni expandiéndonos agresivamente cuando está en alguno de sus picos. Nosotros vamos para adelante con anteojeras, en el sentido de que tenemos que ser *full service*, ser tope de gama de las firmas de servicios legales, tenemos que ser comparables con cualquier firma de cualquier capital latinoamericana o de cualquier lugar del mundo similar a la nuestra. Si tenemos que armar o desarrollar un equipo de *compliance* porque el cliente lo pide, o porque el cliente americano no está acostumbrado a lidiar con dos estudios y quiere tener

asesoramiento penal dentro del estudio, que es un fenómeno que empezó hace 20 años en Estados Unidos e Inglaterra, nosotros sentimos la demanda del cliente. Lo mismo con derecho de familia. Los dueños de las empresas a las que les hacemos *M&A* por ahí quedan muy contentos con cómo nos vieron trabajar en la transacción y te preguntan si los podés ayudar a planificar la sucesión con los hijos, porque tienen una empresa familiar. Nunca nos sentimos contentos diciendo: “Si tiene que ver con nuestro *core*”, no, lo más probable es que lo desarrollemos. Muchas veces nos anticipamos, lo desarrollamos antes de que nuestro cliente nos lo pida, porque sabemos que va a venir. Eso de ir gradualmente cubriendo todas las áreas. El derecho es un mercado muy dinámico, aparecen temas nuevos todo el tiempo. Hay un compromiso tácito de los socios, se renueva todo el tiempo: “Vamos a invertir, vamos a buscar el talento necesario para desarrollar el área”, y el trabajo va a venir. Un poco separados de las vicisitudes de la Argentina, tendríamos que estar cambiando la estrategia cada seis meses.

**RM:** El foco hacia el cliente en las prácticas de lo que necesita. Después, si miramos en retrospectiva estos últimos años, somos una firma institucionalizada desde hace mucho tiempo, pero hay mucho que nos hace parecer más a una firma organizada desde los comités internos que tenemos. **MD:** Los sistemas, los procesos de evaluación...

**RM:** Diversidad... Toda el área de sostenibilidad corporativa, que es nicho a explotar para vender servicios, desde el lado del servicio al cliente, pero, sobre todo,



**Horacio E. Beccar Varela**



**Ramón I. Moyano**



**Manuel Beccar Varela**



**Maximiliano D'Auro**

en la realidad del mercado al que estamos apuntando. Estamos más institucionalizados, creo que somos una firma muy institucionalizada hace mucho tiempo, pero me veo más moderno. Ese es el *feeling* que sentimos de los competidores, los cuales nos dicen de todo, el vuelco que le dimos a la imagen, el nuevo logo, las oficinas, todo parte de un combo que es esta estrategia que

estamos implementando.

**HEBV:** No es infrecuente que te llamen para preguntar cómo hiciste, y uno dice: “¿Cómo hice qué?”, casi sin darte cuenta, naturalmente. Lo que dice Ramón es así, nosotros somos bastante abiertos e innovadores, entonces las cosas se van dando, no decir: “no porque sí”, “no porque es nuevo”, siempre tratar de dar la vuelta a algo nuevo...

**RM:** Toda la gente que viaja trata de traer una idea... En los viajes que hago de *management* siempre me traigo algo, escucho.

**Además de la innovación, ¿qué otros conceptos tuvieron que priorizar para lograr estar dónde están hoy?**

**HEBV:** La apertura y las ganas de siempre salir adelante. Si no tenés ambición no vas a poder. Hay otras

*Details*  
**MAKE THE DIFFERENCE**  
 LOS DETALLES HACEN LA DIFERENCIA

**GUYER & REGULES**  
 LEGAL · ACCOUNTING & TAX · REAL ESTATE

**URUGUAY**

CHAMBERS LATIN AMERICA AWARDS FOR EXCELLENCE

LATIN AMERICA LAW FIRM OF THE YEAR 2011

URUGUAYAN LAW FIRM OF THE YEAR 2009, 2010, 2011, 2013, 2014, 2016, 2017 & 2018

CLIENT SERVICE AWARD 2012 & 2015

**+ 100 YEARS + INNOVATION**  
**+ 100 AÑOS + INNOVACIÓN**

MONTEVIDEO (598) 2902 1515  
 ZONA FRANCA (598) 2626 1515  
 PUNTA DEL ESTE (598) 4224 1515

POST@GUYER.COM.UY  
 WWW.GUYER.COM.UY

## DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

“Nuestra gente es nuestro principal activo, por eso contamos con una Comisión de Diversidad e Inclusión, que recomienda políticas a la dirección del estudio, las cuales tengan como eje la diversidad e inclusión dentro de nuestra organización.

El año pasado incorporamos o ampliamos varios beneficios, como los viernes *flex* y la extensión de la licencia por paternidad, e iniciamos un ciclo de Encuentros con Mujeres Líderes. También hicimos una encuesta a todos nuestros empleados para saber qué temas de diversidad consideraban prioritarios abordar en el estudio, cuyos resultados serán el foco de nuestro trabajo este año.

Entendemos que la contribución de cada uno de los que formamos parte del estudio representa lo que somos hoy y lo que queremos ser. Apuntamos a atraer, retener y potenciar a personas de perfiles diversos que aportan innovación, nuevos puntos de vista y conocimiento para brindar las mejores soluciones creativas para nuestros clientes”, añade Horacio Beccar Varela.

cosas: el factor suerte, brindar un buen servicio. Creo que, en el fondo, si no tenés ambición estás frito, tenés que querer estar entre los dos o tres mejores estudios de la Argentina. Lo ves en los estudios más grandes, que tienen ambición, no es casualidad quienes son los estudios más grandes.

**El estudio cuenta con más de 30 socios, ¿cómo trabajan la interacción entre ellos?**

**HEBV:** A nosotros se nos facilita muchísimo porque hay muy buena química. Diferencias hay,

muchas, pero hay muy buena química en general. Además de todas nuestras reuniones tenemos una junta anual de socios, que dura dos días. Es algo que cuidamos mucho.

**MD:** Es un estudio muy democrático, horizontal. Obviamente, hay algún socio que tiene un voto más que el otro, pero en general nadie por sí solo puede imponerle un accionar a otro, con lo cual hay mucho consenso y diálogo, y así, logramos tomar las decisiones que necesitamos. En algún momento el crecimiento nos va a obligar a cambiar al sistema, ya somos 31 sentados a la mesa, no sé cuando seamos 50 si vamos a poder hablar y debatir los temas como hacemos hoy. Llega un momento en que el crecimiento te obliga a cambiar el *governance*.

**Respecto del crecimiento, comentaban la importancia de no ir con los vaivenes de la economía o del país, ¿cómo es el tema con los equipos de trabajo en este caso?**

**HEBV:** La ventaja que tenemos los estudios *full service* es que, si bien obviamente nos gusta el país cuando crece, no solo como abogados, sino como ciudadanos, dependiendo de las circunstancias del país, hay áreas más ocupadas que otras. Hay equipos que van creciendo, reduciéndose o ampliándose de acuerdo a las circunstancias. El país emite deuda como loco y está ahí arriba en los mercados, *capital markets* va a ser la estrella de ese año; después, el año siguiente el país tiene un tropiezo, probablemente lo sea el área de quiebras, reestructuraciones. Nunca dejamos de tener un equipo: “Ahora que las emisiones no se cobran bien, mejor desarmémoslo”: no. Siempre

mantenemos todas las prácticas que un estudio como el nuestro tiene que tener. Obviamente, hay momentos en los que algunas prácticas están más ocupadas que otras, pero eso nos permite tener siempre trabajo en el estudio.

**MD:** También está el instinto de supervivencia, que lo tiene todo ser humano, y el abogado lo tiene más desarrollado... Socios que también cambian de especialidad, que logran mutar. Por ejemplo, hay etapas del país más enfocadas en lo regulatorio y otras que son más de negocio. La adaptabilidad es muy importante en el abogado. La mayoría de los abogados grandes, que tienen cierta vigencia, durante su carrera han hecho cambios, no es que “lo único que hago es *M&A*”.

**Hace unos años era el auge de la incorporación de los millennials, ¿qué está pasando hoy, que los millennials están incorporados y se vienen los centennials?**

**HEBV:** Es medio difícil todo el tema de los *millennials*. La gente tiende a encasillarlos en que son de una manera y no de otra. Al final son todas personas que tienen los mismos problemas que teníamos nosotros cuando éramos jóvenes.

**¿Esto trajo aparejado el cambio en el plan de carrera de un abogado en general?**

**HEBV:** Te diría que no. Nosotros de alguna manera hemos luchado contra eso. Uno podría decir: “Aprovechando que son más volátiles, hago un plan sabiendo que se van a ir”, nosotros no. Seguimos insistiendo en la retención del talento.

**RM:** Les ofrecemos beneficios: la

# LÍNEA DE TIEMPO

1897

## FUNDACIÓN

El 8 de julio Horacio Beccar Varela funda el Estudio Beccar Varela en la ciudad de Buenos Aires.

1914

## APERTURA AL MUNDO

El Estudio Beccar Varela asesora al Citibank en su establecimiento en el país (su primera sucursal fuera de los Estados Unidos).

1971

## INSTITUCIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN

El estudio es institucionalizado y modernizado, abre la participación como socios a abogados no pertenecientes a la familia fundadora.

2010

## FUSIÓN CON FORTUNATI & ASOCIADOS

El estudio se fusiona con la firma Fortunati & Asociados, y suma especialistas con los mismos valores y visión.

2016

## APERTURA OFICINAS EN TIGRE

El estudio abre una sucursal en Tigre, provincia de Buenos Aires.

2017

## RENOVACIÓN DE MARCA

Al celebrar 120 años, el estudio renueva su marca e imagen: su denominación pasa a ser "Beccar Varela" e incorpora un nuevo isologotipo.

oficina en Tigre, se sacan la hora y media de viaje, el viernes *flex*. Hay cosas que, desde Recursos Humanos, se tratan de pensar para dar un beneficio universal. Tal vez no se llega a todos, pero tratamos de hacerlo. Ayudamos con los gimnasios, si quieren hacer idiomas, si quieren seguir estudiando. Martes y jueves tenemos dos horas de yoga, y los miércoles meditamos. No van todos, son beneficios que los aprovechan 20 o 30. Además, ingresan con tres semanas de vacaciones, pero al cuarto año de antigüedad son cuatro. Adelantamos ese proceso. Hay tres o cuatro que han decidido hacer un parate en su carrera y viajar a Nueva Zelanda o a Australia, y les guardamos el puesto de trabajo.

### Con 120 años de historia, ¿los clientes llegan solos o hay que salir a buscarlos?

**MD:** No llegan solos, pero la marca ayuda muchísimo. Mi experiencia de venir de otro lugar es que cuando salís a buscar clientes, la marca te habla de un estándar de calidad en el nivel de los abogados, los socios, la imagen y eso hace mucho más fácil conseguir el cliente. No es que te entra solamente por la web, también pasa eso, pero saliendo a buscar

es mucho más sencillo.

### ¿Cómo se preparan frente a la tecnología y la inteligencia artificial?

**HEBV:** El año pasado fuimos a un seminario en Silicon Valley, estuvimos cuatro días.

**RM:** Es un ingrediente que tiene mucha importancia desde el punto de vista estratégico, antes era satelital. Hoy tenés que meter este tema desde el punto de vista de cómo pensás el estudio para los próximos tres o cinco años porque la velocidad de cambio es cada vez mayor. Estamos viendo qué hacen los grandes en otras jurisdicciones. Estaba la semana pasada con uno de los líderes de Minter Ellison, son 2500 abogados, la central es Australia. Contó que gastó 800 millones de dólares en un proyecto específico de inteligencia artificial de un año y medio. Miraba a un colega chileno y decía: "¡Qué distintas realidades!". Primero estamos viendo qué hacen los grandes.

**MD:** En los Estados Unidos se ven firmas que se destacan más por el grado de tecnología que tienen, pero cuando te sentás en Silicon Valley con alguien con el que vas a trabajar audi-

torías legales, les facturás una cantidad de miles de dólares, ellos cargan toda la base de los contratos, y te preguntan qué necesitás en el reporte, respondés que las partes, el monto, la jurisdicción. Empezás a hablar. Listo, obtenés el reporte con 93% de *accuracy*.

**MD:** El estudio grande norteamericano es una pirámide, donde la base está muy apalancada, con chicos muy jóvenes haciendo este trabajado, que es muy reemplazable. Por las circunstancias de nuestro mercado, nosotros ese negocio de volumen no lo tenemos, menos en la firma. Nosotros en vez de un triángulo así, somos más un cuadrado. Gran parte de los servicios que damos, los damos los socios y *seniors*. A nosotros nos buscan por el valor agregado, no quiere decir que ninguneemos el tema que se viene ni que no estemos atentos a incorporar las herramientas. Ahora, yo no me imagino a una máquina reemplazando el trabajo de un abogado que le dice cómo resolver o navegar las aguas acá en la Argentina.

**HEBV:** Por ahora es más conceptual que en lo práctico 

# SITIO WEB de ABOGADOS

ACTUALIZACIÓN

Hace varios números (AUNO Abogados #27), publicamos una infografía sobre el tema. Hoy, acompañamos los cambios técnicos con esta actualización.



## SITIOS SEGUROS

Aunque requieren de nuestros datos, nos aseguran que no los usarán de forma ilegítima o para fines que pudieran ocasionarnos algún perjuicio.

### ¿Cómo reconocerlos?

Tienen un ícono de candado en la parte superior de la ventana del explorador. Esto significa que el sitio web dispone de un certificado.



## CERTIFICADO SSL



Contiene información verificada sobre el sitio web y ayuda a los usuarios a confirmar que están navegando un sitio seguro.

La *extended validation*, el estándar de verificación más alto de la industria, proporciona la seguridad más visible para los usuarios: la barra de direcciones, que se vuelve verde en navegadores de alta seguridad. Al mostrar el símbolo de seguridad del sitio, los usuarios pueden hacer clic en la marca de confianza para ver la información de identificación, quién lo verificó y la fecha de caducidad del certificado SSL. También pueden hacer clic en el ícono de candado cerrado.

## POSICIONAMIENTO

Google prioriza los sitios web seguros, lo cual aumenta el posicionamiento SEO. Por esta razón, los sitios que no cuenten con un certificado de seguridad SSL serán marcados como inseguros. Para el 2017, Google Chrome ya era utilizado por el 60% de los usuarios de internet.



## PÚBLICO OBJETIVO

El lenguaje debe estar adaptado en función del público al que nos dirigimos. Si nuestro público son los no abogados, no podremos comunicarnos de la misma forma que con los abogados.



## UNA RECEPCIÓN

Un ejemplo para calificar un sitio web es si al ingresar a este, tenemos una experiencia similar a la que se tiene al ingresar a la recepción del estudio.



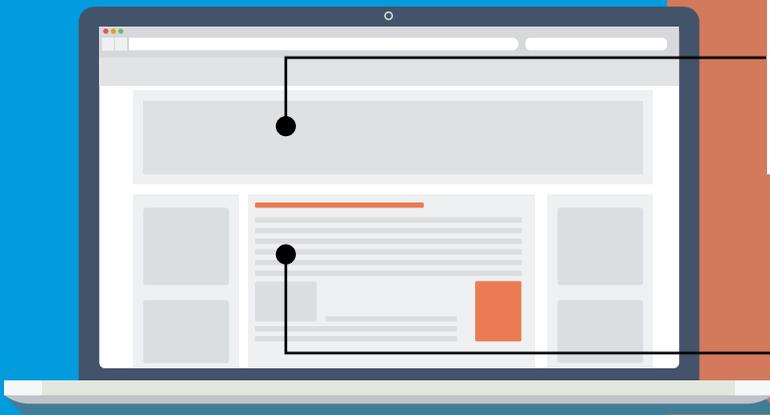
## IMÁGENES

Claras, comprensibles. Que representen quiénes somos y qué hacemos.



## TEXTOS

Breves, precisos, sin tecnicismos.



## TECNOLOGÍA

Ser *responsive* es primordial: poder adaptar la vista a todos los soportes (celulares, tabletas, computadoras de escritorio, *notebooks*, *smart TV*) es clave para aumentar la presencia de la marca.



## VIDEOS



A pesar de su amplia difusión en el público masivo, los estudios jurídicos sacan poco provecho de esta herramienta. La clave de su potencial: el formato facilita y agiliza la comunicación, e impide que se utilicen nuestros contenidos con un simple copiar y pegar, a diferencia de los otros recursos, como los blogs.

## CONTENIDOS VARIABLES

Las inclusiones de las diversas redes sociales o los blogs deben ser nuestros aliados.



Un sitio web es una vidriera: si queremos nos vean potenciales clientes, debemos realizar acciones de impulso, por ejemplo, en las redes sociales.



INFORME ESPECIAL

# LENGUAJE CLARO

Por Victoria Piñera y Alfredo Veronesi

**Cualquier persona (no abogado) que lea un escrito jurídico y quedará perpleja. No por las noticias que este pudiera tener, sino por cómo está redactado. Términos en latín, tecnicismos, oraciones subordinadas y otras tantas costumbres hacen que ese escrito necesite de un traductor. Una clara barrera para el acceso y la comprensión de la justicia.**

En respuesta a esta necesidad de mejora en la comunicación, se creó la Red Argentina de Lenguaje Claro (RALC). Para conocer más detalles de la iniciativa, visitamos a la Dra. Silvia Iacopetti, directora nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y al Dr. Dante Herrera Bravo, subsecretario de Asuntos Legales de la Subsecreta-





**Silvia Iacopetti y Javier Herrera Bravo**

ría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación.

### **¿Qué es la RALC?**

**Silvia Iacopetti:** Es un instrumento para aunar voluntades y trabajo. Cada uno podría, desde su trabajo diario, subirse a las reglas del lenguaje claro, que están bastante publicadas en cualquier lado, pero en realidad la idea de sumarnos a una red es no duplicar tareas y colaborar respecto de los avances que tenemos cada uno en nuestro ámbito.

La diferencia de nuestra red respecto a otras es que está llevada adelante por organismos públicos, otras redes son más de lingüistas o de universidades. El verdadero valor diferencial es que el Estado tomó la posta de decir: “Nos comprometemos a hablarle claro a la gente a través de nuestros documentos públicos”. La idea es que los ministerios públicos, el área Legal y Técnica de la Nación, el Ministerio de Justicia, la Corte Suprema, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad y el de la Provincia de Buenos Aires y el área Legal y Técnica de la Provincia de Buenos Aires nos sumemos,

entre otros organismos, para compartir experiencias y llevarnos una tarea hacia adentro. ¿Qué hacemos dentro de la Red? Brindamos capacitaciones, producimos conocimiento y nos llevamos una tarea dentro de nuestro propio ámbito para empezar a implementar el lenguaje jurídico en los documentos que, en última instancia, llegan a la gente.

### **¿Cuáles son los ejes de trabajo?**

**SI:** Intervenir en los documentos. Nuestro presidente, Ing. Fernando Roca, es el director de Capacitación del Senado. Su primer compromiso fue capacitar a todas las comisiones de trabajo para que empezaran a conocer las técnicas del lenguaje claro en la producción de leyes nacionales. Cuando el Ministerio de Justicia se suma, es para que las resoluciones del Ministerio y de las páginas de contacto en las se brindan posibilidades de realizar trámites (automotor, registro de inmuebles), todos los puntos de contacto con la gente, más allá de lo normativo, estén hechos con lenguaje claro.

En la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica, de la cual estoy a cargo, tenemos como misión brindar información jurídica a todos los públicos y en todos los soportes. Veníamos haciendo, históricamente, un trabajo importante con InfoLeg y SAIJ, porque brindamos la versión actualizada de las normas, pero puesta a disposición para un público operador de Derecho (abogados, jueces, fiscales), si quería hablar a un público más amplio, no alcanzaba. Entonces dijimos: “Tenemos el problema del lenguaje jurídico, ¿cómo hacemos para que el público general pueda acceder a la información, que, en definitiva, nos rige a todos en nuestra vida diaria?”. Porque uno a veces cree que no tiene nada que ver la ley, que solo los abogados están relacionados; pero todos estamos regidos por las normas. Atender a ese público nos parecía fundamental para que conociera sus derechos y, fundamentalmente, para que cumplieran con sus obligaciones. En ese juego, el lenguaje claro era una herramienta bastante objetiva de qué es claro: cómo se construyen las oraciones, qué tiempos verbales se utilizan. Esto, aplicado a la explicación de unas determinadas normas, es un servicio que, desde el SAIJ, empezamos a hacer; pero tenemos en cuenta que es un documento secundario, como un servicio a la gente que traduce el lenguaje legislador, entonces decíamos: “Con esto no alcanza, tenemos que hacer que el documento primario empiece a estar en lenguaje claro”, es decir, leyes, resoluciones, sentencias judiciales. La Red viene a avanzar por ese lado: que los órganos productores

## BUENAS PRÁCTICAS

“La única norma jurídica referida a este tema es el **Decreto 891/2017**, dictado a fines de 2017, en consonancia con la política general que está llevando el gobierno argentino en la actualidad a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Es un decreto de buenas prácticas administrativas, que sigue los lineamientos que da la OCDE a los países miembros. En su artículo 3°, por primera vez, se establece la obligación de que las reglamentaciones se escriban en lenguaje claro. Esto es muy importante porque desde hace muchos años todos los que trabajamos en técnica legislativa, venimos reclamando que las normas hay que escribirlas de manera clara y comprensible. En cambio, tenemos por primera vez una norma jurídica que establece un deber para los organismos del Poder Ejecutivo, de dictar sus normas de manera clara. Si traslado esto a un futuro perfecto, podría decir que, si las regulaciones hay que hacerlas en lenguaje claro, los proyectos de ley que envíe el Ejecutivo al Congreso también tienen que estar escritos en lenguaje claro, por lo menos las que deriven de proyectos que mandó el Ejecutivo”, aclara Herrera Bravo.

se comprometan con utilizarlo en los documentos primarios.

### ¿Qué respuesta encuentran?, ¿hay reticencia?

**SI:** Un poco de todo. Hay cierta reticencia porque a veces es un tema que se desconoce, por comodidad, lo más fácil y rápido es tomar el modelo que ya tenemos y seguir. Si tenés una pila de pendientes y encima hay que resolverlos de una manera distinta, a veces los funcionarios no tenemos tiempo.

**Javier Herrera Bravo:** Estamos encontrando mucho entusiasmo en instituciones o personas que están interesadas en la temática, les parece fantástico que se esté creando una plataforma a la cual se pueda subir, aportar y recibir. Por otro lado, también encontramos resistencia porque siempre hay resistencia al cambio, y esto es un cambio.

También, los principales operadores de esto somos los abogados y tenemos nuestras cosas. Hay vacas sagradas en el Derecho, que cuando uno quiere tocarlas, hay gente que se opone. Cualquier persona que haya trabajado en un cuerpo parlamentario sabe que presentar un proyecto de ley de modificación de un código es algo que es mirado como un asunto terriblemente serio. A lo mejor

es mucho más importante modificar la ley que está al lado, pero no pasa nada si uno quiere modificar una ley, pero si uno quiere modificar una ley que se llama “código” es otra cuestión. En la administración también hay normas así.

### Como antecedente, Barack Obama declaró el Día del Lenguaje Claro en 2010, ¿cómo está la Argentina respecto al resto del mundo en este tema?

**SI:** En español, el guante lo toma México, durante el gobierno de Fox armaron un manual para funcionarios públicos, lo que había dispuesto es que todas las comunicaciones empezaran a hacerse en lenguaje claro, sobre todo apuntaba a sitios webs, donde había punto de contacto con el ciudadano. Obama, en 2010, con el equivalente a un decreto, dispuso que todas las comunicaciones de su gobierno estuvieran hechas en *plain english*. Ese día fue tomado como el día fundante del lenguaje claro por los países de habla inglesa.

Los países que nos rodean, sobre todo Chile, vienen trabajando hace mucho desde las universidades; luego crearon una red en la que sumaron a la Corte y la Contraloría General, bastante reciente, antes que nosotros.

En español, venimos rezagados respecto a los países europeos porque esto empezó en los 70 en Inglaterra, después tomaron la posta Suecia y Alemania.

### ¿Qué está pasando con las universidades?

**SI:** Dentro del Ministerio de Justicia, tenemos la Dirección de Relaciones con la Comunidad Académica, donde el doctor Martín Böhmer, el director, es quien organiza con el sector universitario. Böhmer está tratando de cambiar los programas de la Facultad de Derecho, no solo para el lenguaje claro, es una formación en áreas de vacancia de la Abogacía. Él sostiene que la Abogacía se estudia de una forma muy codificada, en Civil I se ve una parte del Código, en Civil II se ve otra parte, y así sucesiva-

mente, siguiendo las leyes, pero quedan fuera otras destrezas que el abogado necesita cuando sale al mundo real, tales como: cómo se toma una prueba, cómo se toma una declaración, cómo se interroga a un testigo, cómo se gestiona; entre eso, cómo se escribe y cómo se comunica. Pensando en que ese grupo que se está formando ahora van a ser los futuros operadores del Derecho, trabajamos el lenguaje claro para la formación de las futuras cortes de abogados.

**JHB:** El lugar de las universidades es crucial. Forman abogados que escriben de una manera incomprensible para el resto de la humanidad. Todas las ciencias tienen su lenguaje, y que sea críptico hace a la protección del integrante. De alguna forma, el médico escribe las recetas para el



**“Cuando uno se refiere a cuestiones de técnica legislativa, siempre tiene que poner el foco en que el destinatario de la norma es el ciudadano, el pueblo; no el abogado, el juez, el especialista”.**

**MARVAL  
O'FARRELL  
MAIRAL**

**Buenos Aires**  
Av. Leandro N. Alem 882  
C1001AAQ, Buenos Aires, Argentina  
T. (+54.11) 4310.0100  
F. (+54.11) 4310.0200

**New York**  
375 Park Ave, 36th Floor, Suite 3607  
NY 10152, U.S.A.  
T. (1.212) 838.4641  
F. (1.212) 751.3854

[www.marval.com](http://www.marval.com)

## ESTABLÉCESE ALGUNA RESISTENCIA

“Hace un par años derogamos y reemplazamos el decreto 333/85, que era un decreto de la presidencia de Alfonsín, que establecía los lineamientos formales que deben seguir los actos administrativos en el ámbito de la administración pública. Eran épocas de máquinas de escribir, decía cuántos espacios de barra espaciadora había que dejar desde el margen y cuántas líneas girando la manivela de la máquina, cuántos renglones para la primera línea, que no se podía usar cinta de dos colores, solo negra. El otro día tuve que firmar y sellar una hoja porque los oficios judiciales que vienen a Presidencia los contesto con firma digital; pero hay un juez federal que no la acepta; entonces firmo digitalmente, agarro la hoja que le voy a mandar a él y en lugar de hacer como con los demás, la firmo a mano y le pongo un sello”, relata Herrera Bravo.

Sabe que el cambio está en el día a día y agrega: “El otro día firmé una respuesta de ese juez y no encontraba el sello. Esto fue hace 10 días. Me puse a pensar y me di cuenta de que no había usado el sello en lo que va del año. En la administración actual es todo digital, entonces no podíamos seguir con un decreto como el 333/85. Dentro de la administración pública fue un acontecimiento eso: “¿Cómo van a modificar el 333?!, ¿lo van a derogar?”, “Sí, lo vamos a derogar porque con el sistema electrónico Gestión Documental Electrónica (GDE) no va el 333”.

“Más allá de la resistencia al cambio, hay resistencias puntuales a modificar ciertas cosas. Recién hablábamos del ‘instrúyese’ y ‘establécese’. Hace 200 años que se escriben las normas así, ¿por qué no ‘se instruye’? Porque en el siglo XIX se decía así y en el XXI seguimos escribiéndolo”, comenta Herrera Bravo.

farmacéutico; nosotros, para los jueces o funcionarios públicos, y todos los profesionales se olvidan del destinatario final, que es el ciudadano, el habitante común y silvestre. Cuando uno se refiere a cuestiones de técnica legislativa, siempre tiene que poner el foco en que el destinatario de la norma

es el ciudadano, el pueblo; no el abogado, el juez, el especialista. Esto quiere decir que escribamos como juristas que somos, pero de una manera comprensible. Si en la facultad no le enseñó al estudiante que está aprendiendo que pueda escribir y pensar de una manera clara, simple, cuando

salga de la facultad va a escribir barroco. Hace muchos años, me preguntó un alumno de la facultad cómo aprendí a escribir artículos, le respondí que leyendo artículos de otros, fallos, libros me di cuenta de cuál era la forma de escribir y me repreguntó si no me había enseñado alguien, y no, la verdad que nadie se sentó a explicarme la estructura. Si lo único que leo son frases barrocas, alambicadas: “el distinguido colega vocal preopinante ha dicho”, en lugar de “El doctor dijo tal cosa?” o “el cartular obrante a fojas...”, para hacer referencia a un cheque, voy a hablar y escribir así.

La tarea de Böhmer en las universidades es fundamental, aunque sea que tengan una materia. Si logramos eso, dentro de varios años, cuando empiecen a salir camadas de profesionales, podremos llegar a tener algún resultado, pero si no modificamos nada en la universidad, vamos a estar toda la vida un grupo de entusiastas luchando contra multitudes que aprendieron leyendo en la facultad.

**SI:** El abogado es el primer nexo entre la gente y el sistema de justicia. Si nosotros queremos sacar el conflicto de la calle y dárselo al sistema de justicia, hay que confiar, no hacer justicia por mano propia. Le entregamos

[lbkmlaw.com](http://lbkmlaw.com) | +54 11 4850-1220



**Lewis  
Baach  
Kaufmann  
Middlemiss**  
PLLC

Representación legal internacional.  
Solución de controversias complejas y compliance.



WASHINGTON DC

NEW YORK

LONDON

BUENOS AIRES



a la justicia nuestro problema, y el que tiene la misión de hacer que eso pase es el abogado, es quien habla y traduce del juez a la gente. Su función es primordial. Sin embargo, nos damos cuenta de que ahí falla muchas veces el abogado. Por otros programas de reinserción nos toca mucho ir a cárceles, con talleres de radio, entre otros proyectos, y los internos lo primero que hacen es traernos sus casos y nos dicen: “Al abogado no le entiendo lo que dice”. Eso también es negativo para la confianza que queremos crear en el sistema de justicia. Si la persona que tiene el problema no le entiende ni al abogado ni al juez cuando decide sobre su caso, quedó afuera, quedaron dos partes disociadas.

**SI:** Toda expresión en latín

puede traducirse.

**JHB:** Incluso, nosotros usamos palabras en castellano con un sentido distinto del lenguaje común. Siempre cuento esta anécdota: hace muchos años que doy clases de Derecho para estudiantes de carreras no jurídicas, en Ciencia Política o Comunicación. En Comunicación vemos el fallo Ponzetti de Balbín, y una pregunta que aparece todos los años es: “Profesor, si no se habla de un accidente de tránsito, ¿por qué permanentemente están mencionando ‘los autos?’”. Estudian Periodismo y dicen: ¿dónde están los autos acá? Uno les explica que “autos” no solamente quiere decir “expediente”, sino que “auto”, en singular, significa “resolución”.

**¿Cuál fue la experiencia de las jornadas de lenguaje claro?**



**“El abogado es el primer nexo entre la gente y el sistema de justicia. Si queremos sacar el conflicto de la calle y dárselo al sistema de justicia, hay que confiar, no hacer justicia por mano propia”.**

**CEROLINI  
& FERRARI**

WWW.CEROLINIFERRARI.COM.AR

## ENSEÑAR LENGUAJE CLARO

Sebastián Galdós es integrante del área de Referencia Extranjera de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Es también integrante de la Red: “Formo parte del comité técnico, ahora se están terminando de definir la estructura, con las áreas y las respectivas funciones. El comité técnico está empezando a elaborar materiales y comenzando a pensar en capacitaciones”, detalla Galdós.

Consultado acerca de los integrantes comenta: “En la Red hay un trabajo interdisciplinario de abogados, lingüistas, gente con formación en marketing y diseñadores, desde enfoques y perspectivas muy diversas, lo cual se plantea como enriquecedor y, a su vez, como un desafío”.

Acerca de los lineamientos de trabajo agrega: “Trabajo desde hace varios años en la Corte, hice capacitaciones para miembros del Poder Judicial, los que participaban eran abogados, no abogados, funcionarios, jueces. Trabajé preparando un material para miembros del Poder Judicial. A partir de esa experiencia, identifiqué cuestiones para trabajar con el lenguaje jurídico. Algunas respectivas a los géneros del derecho, como las sentencias, que las encaramos desde el concepto de géneros discursivos de la lingüística. Luego esto se pone en relación con todas las disciplinas”.

“Desde mi trabajo, lo que he notado es

que los miembros del Poder Judicial siempre identificaban que había un problema con la escritura, que era poco clara y confusa. Siempre comentaban que había deficiencias respecto a la formación de grado, en la cual no se escribe, falta la instancia de escritura para poder trabajar esto, lo cual genera que se repitan modelos y estructuras sin una reflexión sobre qué es lo que se está reproduciendo”, añade Galdós.

Y relata una experiencia ilustrativa de la resistencia al cambio: “Una vez, en un curso, se hizo mención de ‘acá lo escribimos así’, como si hubiera un lenguaje particular, por fuera de las reglas de la normativa del español y de un lenguaje estándar, que es el que nos permite comunicarnos entre todos los miembros de una comunidad. Esto se puede ver como una pequeña reivindicación de que se maneja una lengua distinta a la común. De fondo, está la idea de que escribir complicado es mejor, que parece que uno sabe más o genera más prestigio que escribir de una forma clara y sencilla, con estructuras no tan complejas”.

“Una objeción puede ser que, a pesar de que son documentos públicos, estos textos son para abogados, otro especialista. Hay cuestiones de normativa, a veces uno analiza las sentencias y puede observar abuso de



mayúsculas, el uso incorrecto de la forma “mismo”; luego hay cuestiones de estilo, no incorrectas, pero que dificultan que el mensaje sea claro, como párrafos formados por una sola oración, oraciones muy extensas con muchas subordinadas, un abuso del gerundio o usos incorrectos”, indica Sebastián Galdós.

Sobre de las modificaciones que plantea el lenguaje claro explica: “En las sentencias aparece mucho el uso de latinismos que no son necesarios, como *ut supra*, cuando se puede decir “como se dijo anteriormente” o juez a quo, por “juez de primera instancia”.

No son conceptos del derecho los que se escriben en latín, pero es parte de una tradición, una costumbre, una cultura en la que parece tener más prestigio utilizar esas formas, pero si hago un análisis, son siempre las mismas expresiones. Muchas veces no son conceptos jurídicos que tengan un sentido particular en latín o que no se puedan reemplazar por generar un malentendido legal. Son términos que podrían utilizarse en español”.



# Petra Cremaschi ABOGADOS

Mendoza | Buenos Aires

info@petracremaschi.com | www.petracremaschi.com

### MENDOZA

Av. San Martín 914  
Piso 1º - Ofi. 3º  
CP 5500 -  
Ciudad de Mendoza  
(+54 261) 4239470 / 4232341

### BUENOS AIRES

Juncal 1196 Piso 2  
C1062ABL CABA  
+54 9 261 563-6904



**SI:** Tenemos una muy buena convocatoria, hay mucho entusiasmo por el tema, desde muchos ángulos vienen a vincularse, periodistas jurídicos, periodistas que hacen judiciales, educadores, funcionarios del gobierno. Cada vez hay más interés. Son encuentros que, además de difundir, hacen que cada vez más gente se sume.

**JHB:** Estamos en una etapa inicial. Haber comenzado es un paso enorme. Se está sumando mucha gente. Uno de los objetivos para este año es comenzar a producir, que la Red comience a generar guías de trabajo, documentos, que puedan ser útiles para su aplicación práctica en la redacción de documentos y cartas. Hay algunas cosas con las que hay que tener cuidado, por ejemplo: hace algunos años, por lo menos 10 ya, la Legislatura de la ciudad de Santa

Fe preparó un documento y lo hizo certificar por IRAM para la redacción de normas legislativas, no es algo específicamente del lenguaje claro, pero está en el filo. No se usa, no lo usa nadie ni la propia Legislatura de Santa Fe. Por un lado, hay que vencer resistencias al cambio, por otro lado, políticamente no es fácil decirle a un legislador: “Vos tenés que hacer la norma de esta manera” porque salta la soberanía popular, a mí me votaron.

#### **¿Qué cambió en la sociedad para impulsar un proyecto como este?**

**SI:** Las formas de comunicarse ahora son más directas: las herramientas, las redes sociales. Jamás podría hablarles a mis hijos, que están en los veinte, como se hablan los abogados entre sí. Hoy, la atención necesita captarse muy rápido, todos

estamos acostumbrados a otros tiempos. Nadie leería un diario como *La Prensa* de principios de siglo, sería inabordable con esas columnas. Nos comunicamos de otra manera, si ves las publicidades de principios de siglo, eran mucho texto, hoy son una imagen y listo. Estamos en un momento ideal, ya que todo cambia, la forma de comunicarse cambia. Así como revisamos el decreto 333/85 (ver recuadro “Establécese alguna resistencia”), revisemos un poco qué estamos haciendo con el lenguaje jurídico, por qué se quedó allá atrás.

#### **¿Cómo y quiénes pueden participar de la Red?**

**SI:** Todos. En principio, nuestro fin es que los organismos públicos, porque tenemos una función de servicio, se sumen, pero cualquiera que esté interesado en

# DURRIEU

— ABOGADOS —

## Derecho Penal - Penal Económico

Avenida Córdoba 1309, pisos 6<sup>to</sup>, 7<sup>mo</sup> y 8<sup>vo</sup>.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono (5411) 4811-8008  
E-mail: durrieu@durrieu.com.ar

[www.durrieu.com.ar](http://www.durrieu.com.ar)

# FALLOS EN LENGUAJE CLARO

Guillermo González Zurro es juez de primera instancia en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 109. Su preocupación por el lenguaje claro no es nueva y trabaja por mejorar la comunicación en cada una de sus sentencias.

## ¿Cuáles fueron las razones que lo llevaron a migrar al lenguaje claro?

La preocupación que yo tengo por el lenguaje no es reciente, sino desde siempre. Siempre me interesó escribir bien, esmerarme porque se entienda lo que estoy diciendo. Después tomé conciencia de que los abogados no solo no escribimos bien, sino que no se nos entiende, entonces los mismos abogados nos plantean aclaratorias para ver qué quiere decir esto o por la devolución del escrito que te hacen te das cuenta de que no se entendió lo que quisiste poner.

## ¿El abogado también tiene dificultades para entenderse con sus colegas?

Sí, de lo contrario no habría aclaratorias o pedidos de aclarar conceptos oscuros, lo cual quiere decir que hay oscuridad cuando uno se expresa.

## Respecto al artículo "[Sentencias y lenguaje claro](#)", ¿con qué se puede encontrar quien lo lea?

Está dirigido principalmente, no en forma exclusiva, a las sentencias judiciales. Eso tiene un ida y vuelta porque el abogado quiere que las sentencias le salgan favorables y poder entenderlas, por lo que la comunicación entre abogado y juez es muy importante; pero la forma de escribir, de ser claro, también nos sirve a nosotros porque si el escrito es claro, persuasivo, uno lo va a mirar de forma distinta que si no entiende qué es lo que el abogado quiso poner.

## ¿Cuál es la diferencia de factura en un fallo en lenguaje claro y uno común?

Por lo pronto, hoy el esfuerzo de escribir en lenguaje claro, aunque parezca una paradoja, es mayor, cuesta mucho más, exige más tiempo y preparación para tratar de pulir. Hay un trabajo de corrección posterior, minucioso, que antes no se hacía, uno terminaba la sentencia, la leía una vez y así salía.

En cambio, ahora hay un trabajo posterior porque uno no escribe claro de entrada. Mi modalidad de trabajo sigue siendo la tradicional, las ideas como van viniendo las escribo en mi cuaderno y después hago el trabajo de pulir, y con la urgencia de los tiempos, porque hay plazos.

## ¿Dónde aprende el abogado a hablar en este argot?, ¿en la universidad o después de recibido?

Tenemos que trabajar en las universidades, en las facultades de Derecho. El alumno tiene que aprender a escribir bien desde primer año. Una de las ideas más interesantes es poner un taller de escritura en el primer año y en el último; y que, durante todos los años, que los profesores de otras materias manden a hacer trabajos escritos para que sean evaluados interdisciplinariamente por gente que se dedique a corrección de textos para que el alumno mantenga durante toda la carrera un entrenamiento sobre cómo escribir bien, persuasivamente, cómo argumentar, cómo hacer párrafos. Todo eso no se enseña en la universidad.

Los profesores tenemos el mismo defecto, hablamos en "difícil". Se destacaban los profesores que hablaban claro. Parece que sabés un montón si hablás en difícil y usando palabras en latín, es al revés para mí, justamente. Lenguaje claro no es lenguaje fácil, que se utiliza para personas con capacidades distintas, ni simplificar el lenguaje, no es empobrecerlo o degradarlo a un nivel



básico; sino con todo el contenido y la riqueza, tratar de expresarlo de la forma más precisa posible.

## ¿Qué se puede recomendar a los abogados?

Tendrían que invertir un poco más de tiempo en estudiar cómo argumentar de forma clara y cómo estructurar un texto. Es un tema más de macroestructura y de cómo establecer los argumentos de una forma que se disponga en un escrito de partes bien distinguibles que se presenten con títulos, no en forma continua. Otra cuestión que empecé a usar son las notas al pie porque los abogados somos muy propensos a escribir con citas de doctrina y jurisprudencia, largas, de varios renglones, todas dicen lo mismo, pero las copiamos. Creo que es innecesario para el abogado y para el juez. Las citas van como apoyo de cuestiones que son discutibles, donde no hay consenso, pero donde lo hay no es necesario tener el apoyo ni de la doctrina ni de la jurisprudencia, eso se puede reducir. Esas citas, en vez de contribuir al desgaste general de una lectura larga, al ponerlas al pie hace que el cliente no tenga que frenar la lectura por esos comentarios, sino que el lector interesado puede ir a la nota. Algunos se quejan, porque lo relacionan con un trabajo más académico. De todas formas, en febrero he visto dos fallos con notas al pie. Si la Corte Suprema ya está empleando notas al pie, quiere decir que vamos por buen camino.

## [VER EJEMPLO DE SENTENCIA](#)



nutrirse de las experiencias, del conocimiento, de tomar capacitación, lo puede hacer.

**JHB:** La Red se integra por los tres organismos fundadores: la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia, el Ministerio de Justicia de la Nación y el Senado de la Nación. Tenemos miembros activos y adherentes. Los activos pertenecen a alguna institución, toman capacitaciones y se comprometen a algo dentro de la esfera de su competencia. Por ejemplo, la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires o la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia de Buenos Aires son organismos activos, que se comprometen, dentro de sus funciones, a lograr una mejora. Luego están los adherentes, que son personas a las que les interesa el tema: especialistas, lingüistas, diversos profesionales que pueden hacer su aporte 

## MEDIACIÓN Y COMUNICACIÓN



Oscar Rodríguez Robledo es director fundador de la Red de Consultoría y Capacitación

Acuerdo Negociado e integrante de la Red Argentina de Lenguaje Claro: “El rol del abogado, al igual que tantos otros roles profesionales, se ha ido adaptando a las necesidades y a las formas sociales imperantes en las distintas épocas”.

Comparte su experiencia al comentar:

“En mi caso, por haber integrado la prueba piloto y el Primer Centro de Mediación del Ministerio de Justicia de la Nación, y en el de tantos otros colegas a través de la práctica cotidiana en el marco de la ley vigente, la mediación se ha integrado a nuestro ejercicio. Desde hace más de 20 años, la mediación instaló un escenario

de diálogo en el marco del proceso judicial, que generó la necesidad de complementar los saberes jurídicos con nuevas capacidades vinculadas a la comunicación, insumo básico de las formas negociadas de resolución alternativa de conflictos. No solo se espera del letrado la capacidad de desempeñarse con idoneidad y eficacia en el litigio judicial, sino también su flexibilidad para reconocer aquellos casos en que las soluciones alternativas pueden resultar más recomendables, y allí serán otras las habilidades requeridas. En ambos casos, el manejo de un lenguaje claro es fundamental tanto para defender los derechos protegidos y alegar jurídicamente, como para argumentar y persuadir a la contraparte en favor de una solución negociada razonable”, agrega.

## PEREZ ALATI, GRONDONA, BENITES & ARNTSEN

A B O G A D O S

### Buenos Aires

Suipacha 1111 - Piso 18  
(54 11) 4114 - 3000

### New York

110th East 55th Street - 10h Floor  
1 (212) 748 - 8800

[pagbam@pagbam.com.ar](mailto:pagbam@pagbam.com.ar)

[www.pagbam.com.ar](http://www.pagbam.com.ar)

# Legal Hackathon

Entre el 22 y el 24 de febrero se realizó en Buenos Aires el segundo Global Legal Hackaton.



Los horizontes de la práctica legal se están ampliando desde hace varios años. La tecnología es uno de los ejes centrales de este cambio. Pensar en un evento que conjuga abogados y tecnología es más que interesante para validar esa teoría.

Para conocer en detalle de qué se trata la actividad, visitamos a Guillermo Navarro, titular de [Bildenlex Abogados](#).

## ¿Qué es el Hackaton?

Es una actividad de competencia cuyos participantes no se conocen, no tienen ninguna vinculación previa, aunque pueden tenerla (algunos de los integrantes de los grupos sí se conocían), pero es más que conocerse en el momento y empezar a intercambiar opiniones.

Por eso es "Hackaton", es una mezcla de "maratón" con "hack",

que es romper o cambiar un poco el sistema, "hackear" en ese sentido, no es lo que comúnmente se entiende, hackear es poder lograr algo de una manera distinta. Esa gente se junta, busca un objetivo en común y empieza a trabajar en ese objetivo para el resultado, en 24/48 horas, tener un producto/servicio, algo que se pueda llegar a aplicar desde el punto de vista judicial, con o sin fines de lucro.

De los cinco proyectos que se presentaron, cada uno tenía una modalidad distinta: algunos eran un sistema para firma; otro, para poder hacer una validación de procesos; otro, un sistema para armado automatizado de escritos; otro, un sistema de procesos con firma en *blockchain*.

Había de todo. Gente que se junta para poder generar algo nuevo, tal vez sin tener una vinculación previa, sin embargo, logra trabajar cada uno desde su óptica: un abogado, un estudiante, un ingeniero en siste-



ESTUDIO

O'FARRELL

ABOGADOS DESDE 1883

AV. DE MAYO 645/651  
C1084AAB, BUENOS AIRES, ARGENTINA  
TEL.: (54-11) 4346-1000  
FAX: (54-11) 4331-1659  
[www.eof.com.ar](http://www.eof.com.ar)

mas, un desarrollador...

### **¿Es la única actividad de este tipo que se realiza?**

Legal Hackaton es una organización internacional, la cual define cada año el estudio o la entidad para las distintas sedes.

Nos postulamos, ganamos y organizamos el capítulo local. Se hizo en más de 50 ciudades en todo el mundo, fue bastante grande. En la página de [LinkedIn Global Legal Hackathon](#), se publican los ganadores de cada uno de los capítulos locales. Participaron de una ronda regional y de la regional a la final, que se va a celebrar en la ciudad de Nueva York.

Este año contamos con el apoyo de las empresas Signatura, Callbacks y de la asociación LegalTech, que es la que conformamos junto a otros abogados afines a la temática.

### **¿Cuáles son los requisitos para participar?**

Cualquier persona puede hacerlo, no hay ningún requisito, mientras tengan ganas de participar. No hay reglamentación de conocimiento, cualquier persona que quiera aportar una solución y tenga ganas de divertirse lo puede hacer.

### **¿Qué es el GROWL?**

El Global Rise Of Women in LegalTech (GROWL) es un capítulo especial dedicado a la mujer, incluido por el Legal Hackaton en su agenda mundial.

Así como se hizo en el W20 en la Argentina y en muchos otros lugares en el marco del G20, también tuvieron espacio las mujeres en la convocatoria del GROWL, donde participan mentoras de cualquier rama de la ciencia, para ayudar a otras

mujeres en el cuidadoso desarrollo de sus aplicaciones. Se está planteando a futuro para poder darle entrada específica a cuestiones de género en la industria tecnológica.

### **¿Hubo participación femenina?**

Por supuesto, en la composición de los grupos había entre 1 y 2 mujeres, fue completamente mixto e integrador (ver recuadro "Mujeres participantes").

### **¿Qué perspectivas futuras tiene el legaltech?**

En la Argentina aún tiene poco impulso, faltan personas que quieran desarrollar esto, trabajar en conjunto.

Estamos trabajando con la idea de juntar varias actividades relacionadas al *legaltech*.

El año pasado tuve la oportunidad de viajar a San Sebastián



FUNDADO EN 1975



Florida 537 piso 18° C1005AAK Buenos Aires, Argentina.  
Tel.: [5411] 4323-4000 Fax: [5411] 4322-0297 info@zbv.com.ar

[www.zbv.com.ar](http://www.zbv.com.ar)

## MUJERES PARTICIPANTES

Camila Massa es estudiante de abogacía y forma parte de Bildenlex Abogados.

Camila reaprtió su primera experiencia en este evento en el doble rol de participante y miembro del comité organizador.

“Respecto a la participación, lo primero que me llamó la atención era el nivel de concentración de los equipos. Todos estábamos muy metidos en

los proyectos, y creo que el resultado fue muy bueno. Todo el material presentado era muy interesante”.

En cuanto a la participación de mujeres, este año el Global Hackaton, mediante el GROWL puso un especial énfasis en los perfiles que se reclutaban.

“Se eligieron tutoras y personas responsables en cada una de las ciudades donde se realizaba el evento, con una determinada formación,

personalidad o impronta importante para las mujeres. Había muchas CEO o abogadas de propiedad intelectual, doctoras, PhD o LLM, mujeres formadas en *legaltech*, dispuestas a asesorar, no solo a sus ciudades, sino de manera *online* a los equipos liderados o no por mujeres. Eso me llamó la atención y me pareció una buena propuesta el fomentar eso de parte del Hackaton”, agregó.

(España), al segundo congreso internacional de Legaltech, con el propósito de trabajar en conjunto y empezar a conocer colegas de otros países.

También hay otras iniciativas, como Legal Geek Conference,

que es otro evento de abogados sobre aplicaciones, y se realiza en junio en los Estados Unidos. A esto sumamos una actividad muy importante de Legal Hackers en Madrid, con proyección a todo el continente europeo. Hay muchas

actividades. La idea es ir participando en todas e ir abriendo la actividad a todos los interesados: el objetivo principal se cumplirá en cuanto más gente tengamos, joven, y con ganas de participar en estos eventos.

**MHR** | MARTINEZ  
DE HOZ  
& RUEDA

**BUENOS AIRES**

TORRE FORTABAT  
Bouchard 680 piso 19  
T. +54 11-215097790

**NEUQUÉN**

Corrientes 1650  
Patagonia  
T. +54 299- 4422135

[www.mhrlegal.com](http://www.mhrlegal.com)



# Decisiones difíciles

Un arte a desarrollar.



Por Jaime  
Fernández  
Madero

Abogado. Titular de  
Fernández Madero Consulting.  
Autor del libro *Organizando  
Firmas de Servicios Profesionales.  
El Caso de los Abogados.*

Una de las situaciones más complejas que suelo encontrar en mi trabajo como consultor de firmas legales en América Latina es la resistencia de los abogados a enfrentar situaciones difíciles y adoptar decisiones correctas en función del problema planteado. Ello se vuelve más ostensible cuando se trata de resolver cuestiones con personas, en especial socios.

Hay dos razones principales para producir este efecto. La primera es genérica a todas las personas y resulta de la incomodidad que implica salir de una zona de confort para enfrentar una dificultad. Todos enfrentamos estas situaciones con relativa frecuencia y, con mayor o menor dificultad, hay una tendencia a escaparse de momentos difíciles. La zona de confort es tan atractiva que, muchas veces, estamos dispuestos a desconocer o mini-

mizar problemas visibles delante de nuestros ojos para no tener que colocarnos en una situación difícil con otros.

La segunda es más concreta de los abogados y, más específicamente, de aquellos que se organizan en estudios jurídicos como sociedades o *partnerships*. Este concepto fue pensado desde su origen para unificar a profesionales bajo un mismo techo y donde todos pudieran sentirse dueños. La gran autonomía de los abogados, con sus clientes y equipos, hace que sea difícil comprometerlos con proyectos colectivos que se comparten con otros abogados. El concepto asociativo produce una motivación que relaciona el control de su propio trabajo y negocio (clientes, abogados), con el de otros abogados en similar situación, con el fin de lograr objetivos comunes que, de otra forma, no serían posibles. La firma legal estructurada como *partnership* aporta ese sentido de pertenencia que es vital para que estos profesionales autónomos decidan renunciar a parte de su control para compartir su negocio con otros. No es objeto de esta columna entrar en el análisis de las debilidades y deficiencias que los estudios enfrentan para encontrar las estructuras asociativas, sino remarcar que, aun en los casos que las estructuras sean las adecuadas,

es el concepto mismo del *partnership* el que genera esa dificultad.

Las decisiones difíciles se vuelven mucho más cuando deben ser tomadas entre iguales. La filosofía asociativa implica justamente crear la percepción de un grupo de pares al estilo de la mesa redonda del rey Arturo. El respeto mutuo y la igualdad parecen reñidos con la apertura que se necesita para enfrentar situaciones incómodas con socios que no cumplen adecuadamente su rol. Como resultado, la mayoría de los estudios tienen en su haber un conjunto de situaciones no resueltas que generan malestar y obstruyen un funcionamiento eficiente.

La creciente competitividad global del mundo legal introduce cada vez más presión sobre los socios de los estudios jurídicos para funcionar como empresas de servicios profesionales, con estándares de profesionalismo y calidad que no se conocían en el pasado. Ello implica también desarrollar la capacidad de enfrentar situaciones difíciles y resolver los problemas. El modelo de *partnership* deberá adaptarse para funcionar más como empresa y menos como un grupo de pares con dificultades para adoptar decisiones difíciles, pero necesarias para competir en este mercado.

# BUSCANDO ABOGADOS

La experiencia de Stefanía Troilo, socia de Insight Legal Recruitment, consultora de RR. HH. especializada en reclutamiento y selección de abogados.



Insight Legal Recruitment es una consultora *boutique* de Recursos Humanos especializada en el reclutamiento y selección de abogados para estudios jurídicos y empresas.

Nos encontramos con Stefanía Troilo, su socia fundadora, para conocer más acerca de los servicios que brinda la empresa.

## ¿Qué características particulares tiene el perfil de un abogado?

El abogado tradicional, en líneas generales, es formal, conservador y estructurado; sin embargo, en los últimos años y con la incorpo-

ración de las nuevas generaciones al mercado laboral, este perfil ha ido cambiando paulatinamente hacia un profesional más desestructurado, creativo y pragmático. Podría decir que el abogado del siglo XXI es un abogado que piensa diferente. El abogado tiene además ciertas cualidades tales como capacidad negociadora, metódico, elocuente y muy perseverante. Generalmente se caracteriza por ser muy autoexigente y esto responde a que debe estar constantemente al día con las legislaciones y sus cambios, así como también con la utilización de todos los medios que

le permita mayor agilidad en el ejercicio diario de su profesión. La preparación del abogado debe ser integral e interdisciplinaria, no puede limitarse únicamente a la ciencia del derecho.

## ¿Cuáles son los perfiles más buscados por los estudios?

Actualmente son profesionales recibidos que tienen entre 2 y 4 años de experiencia y buen promedio académico, con un rango de edad entre 26 y 32 años y que acreditan cierta experiencia en estudios o empresas. Los perfiles más valorados, como siempre, son los que cuentan con manejo del idioma inglés. El nivel de idioma es determinante en la mayoría de las posiciones. En cuanto a las distintas áreas, las búsquedas para el área de litigios son las que habitualmente se solicitan con mayor frecuencia.

## ¿Y cuáles son los perfiles más buscados en los departamentos de legales de las empresas?

Un área que se volvió muy crítica es el área de *compliance*. Por ese motivo, uno de los perfiles más demandados hoy por las empresas es el analista de *compliance*. Asimismo, las posiciones de *legal counsel* siguen siendo de las más requeridas. Para las empresas, al

igual que en los estudios, el nivel de inglés es fundamental y, generalmente, excluyente.

**Hace algunos años los millennials representaron un cambio en materia de recursos humanos, ¿qué se espera de los centennials?**

Los *centennials* son los jóvenes nacidos a partir del 2000 y que recién están iniciando su carrera de formación universitaria, con lo cual se insertarán laboralmente dentro de 4 a 5 años aproximadamente.

Me atrevería a decir que los *centennials* son una generación aún más exigente que los *millennials*. Su mundo es 100% digital. Esto genera nuevas concepciones en su manera de ver el mundo. Son pragmáticos, realistas y autodidactas. Están abiertos a tener experiencias enriquecedoras en el exterior y, en general, necesitan estar en movimiento. Son muy respetuosos del medio ambiente y prestan especial atención a las empresas que tienen buenas prácticas de responsabilidad social empresarial.

Representan un gran desafío para las empresas. La clave es anticiparse al paradigma que plantea cada generación y poder convivir con ellos hablando el mismo idioma.

**En este contexto, ¿cómo se verían afectados los planes**

**de carrera de los estudios?**

Para los *centennials* la estructura de los estudios jurídicos, sobre todo los de mayor tamaño, son percibidas como rígidas y poco flexibles. Si van a permanecer en ellas, lo harán siempre y cuando encuentren tareas o proyectos desafiantes. Demandan objetivos y recompensas en el corto plazo. Requieren constante *coaching* y *feedback* de sus mentores o supervisores, pero a cambio son capaces de demostrar un alto rendimiento y desempeño.

En este sentido, el objetivo de los departamentos de recursos humanos y del *management* es poder encontrar maneras de aprovechar y beneficiarse de las capacidades únicas de los *centennials*, armando planes de carrera con una propuesta de valor acorde a sus intereses y prioridades.

**En base a tu experiencia, ¿cuáles han sido los cambios en los perfiles de búsqueda y cuáles crees que vendrán a futuro?**

Si me remito a este último año, las búsquedas más solicitadas han estado relacionadas con las áreas de defensa del consumidor, derecho laboral y litigios civiles y comerciales. Esto tiene que ver con la coyuntura actual del país. De todos modos, los estudios siempre buscan reforzar todas sus

## CONSEJOS BÁSICOS

Qué hay que tener en cuenta para elaborar un CV de un abogado *junior*:

- Conciso y de fácil lectura, preferentemente de una página.
- Incluir puntos clave (dejar los detalles para una primera entrevista).
- Énfasis en las últimas experiencias laborales y especificación de las tareas realizadas.
- Especificar el nivel alcanzado en idiomas.
- Utilizar una foto con una imagen profesional y acorde a su aspecto actual.
- Corregir ortografía y puntuación.
- Mantener actualizado el perfil en las redes sociales como LinkedIn.

áreas y siguen requiriendo perfiles para *M&A*, así como abogados para mercado de capitales y el resto de las especializaciones. Esto responde en gran medida a la necesidad de los estudios de poder mantener un *pipeline* balanceado de nuevos candidatos y, a su vez, poder retener a su *staff* actual.

En mi opinión, a futuro, los perfiles tenderán a ser cada vez más especializados. Los profesionales en derecho digital serán muy valorados. Si nuestra vida cotidiana se ve obligada a adaptarse a las nuevas tecnologías, también el derecho y las leyes deben ir adaptándose al mismo ritmo.

Actualmente se demandan cada vez más profesionales que combinen equilibradamente *soft* y *hard skills*, es decir, la mixtura entre habilidades de relaciones interpersonales, versatilidad, capacidad para gestionar equipos, agilidad y empatía, con conocimientos técnicos.

**¿En qué se diferencia el proceso de selección de una empresa al proceso de selección de los estudios jurídicos?**

En las empresas el proceso de selección tiende a ser largo; de manera que el candidato puede ser entrevistado cuatro o cinco veces, si es necesario. Para las posiciones *juniors* o iniciales se suelen utilizar distintas técnicas de selección como dinámicas de grupo o ejercicios de integración grupal. Algunos procesos pueden tardar de tres a cinco meses. Es fundamental, desde mi punto de vista, acompañar al candidato durante todo el proceso, ya que suele ser un poco desgastante.

Los estudios jurídicos son más ágiles a la hora de seleccionar, debido a la continua demanda de abogados que suelen tener. Una vez que un candidato es seleccionado por la consultora para su presentación al estudio, generalmente se coordinan dos entrevistas: la entrevista con el departamento de recursos humanos y la entrevista técnica con el socio. En esta última, puede participar más de un socio o algún asociado *senior*. Lógicamente los puestos con más *seniority* requieren un proceso de selección un poco más extenso.

**¿Cómo es tu experiencia como consultora en un mercado tan particular como es el de los abogados?**

Disfruto mucho de lo que hago. Es un placer para mí poder colaborar con los clientes trayendo a la mesa una vasta trayectoria, que me permite identificar el talento adecuado para cada búsqueda.

A medida que uno muestra resultados y acompaña al cliente en sus objetivos, las empresas y los estudios confían y delegan completamente el trabajo de buscar sus recursos.

En lo personal, es muy gratificante no solo cubrir las expectativas de mis clientes, sino poder ofrecer al abogado la posibilidad de un crecimiento en su carrera profesional.



## PERFIL

Socia fundadora de Insight Legal Recruitment. Licenciada en Recursos Humanos, egresada de la Universidad del Salvador (2001).

Tuvo a su cargo el departamento de Recursos Humanos de Marval, O'Farrell & Mairal.

Durante su trayectoria profesional ha implementado todos los procesos relacionados a *staffing & recruitment*: relevamiento de posiciones, búsqueda de perfiles profesionales y administrativos, evaluaciones técnicas, entrevistas a candidatos de distintos *seniorities*, coordinación e implementación del Programa Jóvenes Profesionales y Assessment Centers.

BULIT GOÑI | LEMA  
ABOGADOS

Av. Córdoba 1255, piso 11, (C1055AAC) Ciudad de Buenos Aires o Bs. As.- Argentina  
Tel. 54 11 3986 5727 / estudio@bglabogados.com.ar / [www.bglabogados.com.ar](http://www.bglabogados.com.ar)



# Caso cuadernos, los Estados Unidos y qué esperar

La evolución y el futuro de uno de los casos más resonantes de la historia argentina.



Por **Cristián Francos**

Abogado argentino especialista en litigios complejos internacionales, en defensa en casos penales económicos internacionales y en *compliance* anticorrupción.

El caso de los cuadernos comenzó en agosto de 2018. Una vez pasada la espectacularidad de los primeros días y las increíbles revelaciones del que promete ser el caso de corrupción más importante en la historia argentina, ahora pareciera que nos encontramos ante un compás de espera. Mientras que la instrucción sigue, algo más aletargada, la Cámara de Apelaciones todavía no resolvió las numerosas apelaciones presentadas. Qué pasará finalmente es objeto de infinidad de especulaciones e intrigas. Igualmente, lo que ya pasó hasta ahora es ciertamente histórico para nuestro país.

Desde el comienzo de la investigación local, sobrevuela la posibilidad de que las agencias de los Estados Unidos, principalmente el Departamento de Justicia (DOJ) y la Securities and Exchange Commission (SEC), comiencen una averiguación sobre las alegaciones en el caso de los cuadernos que involucre a empresas o individuos que puedan ser sujetos a la jurisdicción de ese país. Todavía son inciertos los pasos que están tomando o puedan tomar esas agencias. Si bien hubo algunas noticias respecto de fiscales americanos interesados por las investigaciones en Buenos Aires,

la verdad es que todavía no ha surgido ningún detalle acerca de movimientos concretos de estas agencias en relación con el caso de los cuadernos. Quizás sea cuestión de tiempo.

La causa de los cuadernos en la Argentina es todavía relativamente joven. Probablemente las agencias americanas estén observando el movimiento de la justicia argentina. No sería extraño que, en un tiempo, quizás con el cierre de la instrucción local o luego de la etapa oral, comencemos a ver los primeros pasos, los primeros requerimientos de información de parte de los fiscales federales o los agentes de la SEC, de acuerdo al tipo de obligación o jurisdicción que corresponda a la empresa o individuo en cuestión. Y aquí está la clave: ¿cómo pueden la SEC o el DOJ investigar a empresas o individuos argentinos?, ¿cuál sería la base? La base es la jurisdicción aplicable, y los fiscales y la justicia americanos, en general, suelen hacer un uso muy expansivo de esta. Veamos.

Para empresas argentinas que coticen en alguna de las bolsas de valores americanas, la jurisdicción la da ese mismo hecho. A los efectos de la ley americana, esas empresas listadas son entidades americanas (*U.S. Persons*) y, por

## OPINIÓN

ende, tienen que cumplir con las leyes de los Estados Unidos. Aquí no hay mucho secreto: empresa cotizada en una bolsa americana, empresa que está sujeta a las leyes americanas. Sin embargo, la situación para otras empresas no cotizadas, o bien para los individuos involucrados en causas de corrupción (por mencionar un solo delito, aunque pueden ser otros) no es tan clara.

El principio general es que, si uno se beneficia de hacer negocios en los Estados Unidos, entonces debería, razonablemente, contemplar la posibilidad de ser sometido ante las leyes y las cortes de ese país. Vayamos a algo más concreto, el paso de dinero por el sistema bancario americano. Las transacciones electrónicas en dólares pasan en un 99% de los casos por el sistema bancario de Nueva York. Ese pulso electrónico puede ser perfectamente la base para que un fiscal americano pueda tener jurisdicción, por ejemplo, para investigar actividad corrupta relacionada con el paso de esos fondos por el sistema bancario neoyorquino.

Así como hablamos de corrupción (siendo la ley más conocida y utilizada en estos casos la Foreign Corrupt Practices Act, que prohíbe a entidades o individuos americanos sobornar a funcionarios de gobiernos extranjeros), también podemos mencionar otros delitos por investigar, como el lavado de dinero, el fraude postal (*mail fraud*), el fraude por medios electrónicos (*wire fraud*), las asociaciones ilícitas (a través de la ley RICO –Racketeer Influenced and Corrupt Organizations Act–, utilizada en el caso FIFA) y el delito de conspiración para cometer todos estos delitos mencionados. Como



**El principio general es que, si uno se beneficia de hacer negocios en los Estados Unidos, entonces debería, razonablemente, contemplar la posibilidad de ser sometido ante las leyes y las cortes de ese país.**

decía antes, un menú de opciones muy amplio.

Por supuesto que cometer cualquier tipo de acto relacionado con la actividad corrupta estando físicamente en los Estados Unidos presentaría una base de jurisdicción indiscutible. Por ejemplo, si estando en los Estados Unidos se envía un mensaje de texto, un correo electrónico, un fax o se

realiza una llamada que tenga relación con actividad corrupta, ese hecho tan simple podría ser una base para someter a ese individuo a la jurisdicción de la justicia americana. Ejemplos más obvios pueden ser reuniones mantenidas en territorio americano relacionadas con actividades corruptas, aunque el soborno en sí se haga en otro país.

El abanico de opciones de los Estados Unidos respecto de jurisdicción y delitos a investigar es muy grande. El concepto de lo que es una *U.S. Person* o, más simplemente, quién estará sometido a las leyes de los Estados Unidos es mucho más extenso que ser efectivamente un ciudadano americano o una empresa americana (o cotizada en dicho país).

La sobreextensión del alcance de las leyes de los Estados Unidos fuera de sus fronteras ha venido creciendo sostenidamente desde hace décadas. Todos los casos internacionales más resonantes de los últimos tiempos que involucraron empresas o a individuos extranjeros se iniciaron o tuvieron un gran capítulo en los Estados Unidos (Siemens, Lava Jato, FIFA, por mencionar solo algunos). Las bases de jurisdicción utilizadas han sido de las más diversas. Es así que muchos individuos terminaron necesariamente pasando por las cortes americanas, o bien, simplemente, reuniéndose con los fiscales federales. El caso de los cuadernos es todavía joven y habrá que ver si los Estados Unidos finalmente avanzan y de qué manera lo hacen. Como ya hemos visto, el menú de leyes por aplicar es amplio. La creatividad para establecer jurisdicción, también.

# Marval inauguró MarvalArt 3ra. edición



El 28 de marzo, Marval, O'Farrell & Mairal inauguró la tercera edición de su muestra de arte MarvalArt, en la que participaron más de 10 artistas de diferentes galerías de Buenos Aires. Este año, se exhibirán cuadros, fotografías y esculturas de varios artistas sudamericanos: Manuel Ameztoy, Luciana Lamothe, Alberto Goldenstein, Andrea Moccio, Marina de Caro, Juan Becú, Cecilia Duhau, Eduardo Basualdo, Amadeo Azar, María Bouquet,

Marie Orenzan, Cynthia Kampelmacher y Alfredo Sábat. Corina Bellati fue la curadora de la muestra, y participaron las Galerías de Norah Fisch, Cecilia Caballero y Ruth Benzacar. Parte de lo recaudado será destinado a ASEMCO ([www.asemco.org](http://www.asemco.org)), entidad dedicada a la educación y asistencia integral de personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA). Más info: [www.marvalart.com](http://www.marvalart.com).

N | Nicholson y Cano  
C | ABOGADOS

## Grandes Metas, Grandes Resultados



### Oficinas

San Martín 140, piso 22  
(C1004AAD) Buenos Aires, Argentina  
Tel.: (+54 11) 4872 1600

[info@nyc.com.ar](mailto:info@nyc.com.ar)  
[www.nicholsonycano.com.ar](http://www.nicholsonycano.com.ar)

# MONDELÉZ

Entrevista con  
Ignacio Santurio,  
Director de Legales  
de Mondelēz International  
para Cono Sur (Argentina,  
Uruguay, Paraguay).

# Milka





**Mondelēz es una empresa que sostiene una herencia de 240 años, conjuga marcas y sabores que abarcan casi todo el mundo. En este contexto, ¿cómo se conforma el área de Legales?**

El área de Legales que lidero tiene a su cargo el manejo de los asuntos legales de la Unidad de Negocios Cono Sur (Argentina, Uruguay y Paraguay). Somos parte del equipo global de Mondelēz International, conformado por un grupo de profesionales que incluye abogados, *paralegals*, asistentes y pasantes, con una marcada especialización en derecho corporativo, consumo masivo y alimentación.

Somos un área que ha evolucionado de ser un “socio de negocio” a ser directamente “parte del negocio”. Naturalmente, parte de nuestra

función es administrar riesgos y proteger tanto la compañía como a sus accionistas, marcas, empleados y activos, pero a la vez, nuestro foco es ayudar a hacer crecer el negocio haciendo lo que es correcto y de forma sostenible.

**Al visitar el sitio web de la empresa queda claro que el tema marcas es muy importante, ¿cómo lo manejan?**

Efectivamente, somos una empresa con marcas icónicas que están presentes en todo el mundo. Mondelēz International es una empresa norteamericana con presencia en más de 150 países, que se especializa en cuatro categorías de *snacks*: chocolates, galletas, bebidas en polvo y chicles, y caramelos. En cada una de estas categorías contamos con reconocidas marcas, tanto globales (Milka,

Cadbury, Oreo, Halls y Tang) como locales que, en el caso de la Argentina, son muy queridas por nuestros consumidores (como Shot, Mantecol, Cerealitas, Beldent y Clight, entre otras).

Ante esta realidad, nuestro trabajo desde el área de Legales se enfoca fuertemente en marketing y marcas.

**¿Cuáles son los otros temas destacados del área?**

Estamos a cargo de todo tema legal vinculado con la compañía. Esto comprende un marco muy amplio que incluye una gran variedad de temas y especialidades, como por ejemplo el manejo de todos los temas de *M&A*, marketing, ventas, todo tipo de contratos, finanzas, marcas, temas laborales, temas administrativos, entre otros.

Asimismo, al ser una empresa global, todos los miembros del

equipo de Legales participamos en proyectos o asignaciones internacionales, como por ejemplo, los centros de expertise a nivel global, con el objetivo de desarrollar y compartir buenas prácticas, iniciativas, innovaciones y procesos a los distintos equipos legales y comerciales de las diferentes unidades de negocios en el mundo.

Por otra parte, como director de Legales, también soy el referente de *compliance* a nivel del Cono Sur. Como compañía nos enfocamos en hacer las cosas de manera correcta y este rol de *compliance* es totalmente funcional en ese sentido.

### **¿Trabajan con estudios externos?, ¿qué temas?**

Sí, trabajamos con estudios externos. Especialmente, en temas como la administración de juicios. También involucramos a abogados externos en proyectos que requie-



ran un *know-how* especial o que tengan una sensibilidad o exposición particular.

### **¿Cuáles son las características que debe cumplir un estudio externo para trabajar con ustedes?**

De los estudios externos, fundamentalmente, esperamos que conozcan el negocio, sean ágiles y concretos para transformarse en

verdaderos miembros del equipo. Trabajamos con estudios con un alto nivel de profesionalismo que cubren el mayor nivel de especialidades posible, y que tienen, al mismo tiempo, un servicio personalizado y dinámico.

Además, somos muy conscientes de los costos y nos enfocamos permanentemente en la eficiencia en materia de honorarios, con lo

# ABB FP&W

## Alchouron, Berisso, Balconi, Fernández Pelayo & Werner abogados

Maipú 267 - Pisos 6,11 y 13  
(C1084ABE) Buenos Aires, Argentina  
Tel.: (+5411)4626-2340  
[www.abbfp.com.ar](http://www.abbfp.com.ar)

cual valoramos la previsibilidad.

### ¿Y para incorporar abogados internos?

Cuando buscamos recursos, nos enfocamos en candidatos que tengan una clara orientación a los negocios y a una visión comercial. Al seleccionar abogados para el equipo, valoramos experiencias previas, especialmente a aquellos que hayan participado tanto en el mundo de los estudios jurídicos como el mundo corporativo. La combinación de ambas experiencias es definitivamente un valor agregado.

Como compañía y como función, valoramos la diversidad y, en tal sentido, somos inclusivos en términos de experiencia profesional, académica y personal.

### ¿Qué herramientas de gestión utiliza el área?

Usamos distintas herramientas internas que Mondelēz tiene a nivel global y local. Somos una compañía muy inquieta en este sentido y permanentemente estamos buscando evolucionar y perfeccionarnos en formas de gestión.

### La inteligencia artificial es tema recurrente entre los abogados, ¿qué visión tienen al respecto?

Claramente la inteligencia artificial no es algo del futuro, sino algo que está ocurriendo ahora mismo. Lo mismo aplica para las áreas de



## PERFIL

Abogado egresado de la Universidad Católica Argentina, realizó la maestría en Derecho Corporativo y Comercial en la London School of Economic and Political Science.

Director de Legales de Mondelēz International para Cono Sur (Argentina, Uruguay, Paraguay). Se incorporó a la compañía en 2004, entonces Kraft Foods, como gerente de Legales.

A lo largo de los años, ocupó diferentes posiciones de liderazgo en la empresa, incluyendo director de Legales de la categoría Galletas para América Latina y director de Asuntos Corporativos y Gubernamentales para el Cono Sur.

Previamente, trabajó en los estudios Martelli; Hope, Duggan & Silva; y Michelson, en diferentes proyectos de derecho comercial, empresario y societario.

Legales y los servicios de asesoramiento en general. Las nuevas tecnologías están cambiando la forma en la que se prestan servicios jurídicos (tanto interna como externamente), y los abogados debemos adaptarnos con urgencia y cambiar. La inteligencia artificial está reemplazando abogados en el

mundo y el desafío es adaptarse y complementarse.

En ese sentido, como decía, Mondelēz busca permanentemente adaptarse a los cambios y actualizarse, y Legales no es la excepción. Necesitamos ser rápidos y agregar valor. Esa es nuestra forma de ser parte del negocio.

**TANOIRA  
CASSAGNE**  
A B O G A D O S

#### Puerto Madero

Juana Manso 205, 7mo. piso  
Puerto Madero (C1107CBE)  
Ciudad de Buenos Aires

#### San Isidro

Quito 2618, 3er. piso  
Béccar (B1609)  
Provincia de Buenos Aires

Tel.: 5272-5300

[tanoiracassagne.com](http://tanoiracassagne.com)



Por  
**Luis E. Denable**  
 Abogado  
 matriculado en  
 Argentina  
 y Nueva York.  
 Fundador de  
 Denable Law  
 PLLC  
 (denublelaw.com)

## NOTAS SOBRE EL RÉGIMEN LABORAL EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

El derecho laboral en los Estados Unidos tiene una fuerte impronta contractualista, enmarcado por leyes federales que fijan estándares mínimos o pisos que los Estados deben cumplir en sus respectivas legislaciones. Salvo en el estado de Montana y de Puerto Rico, en el resto de los Estados Unidos, la regla es que el empleo es at will, es decir, a voluntad. Esto significa que sin un contrato o una negociación colectiva que restrinja la terminación, un empleador tiene el derecho de despedir a un empleado en cualquier momento por cualquier motivo, o inclusive sin motivo, siempre que no sea un acto en represalia o de discriminación. Los actos de discriminación pueden tener fundamento en la raza, religión, nacionalidad, edad, género, orientación sexual, estado civil, actividades políticas, etc. Por supuesto, el empleado también tiene derecho de extinguir la relación laboral en cualquier momento, sin necesidad de defender o justificar esa decisión. Con la Ley de Trabajo del Estado de Nueva

York, el pago por tiempo no trabajado (vacaciones, licencias por enfermedad, etc.) no es exigible legalmente, a menos que el empleador haya establecido una política para otorgar dicho pago. En otras palabras, cuando un empleador decide crear una política de beneficios, es libre de imponer cualquier condición que elija. Los beneficios adicionales pueden incluir reembolsos de gastos, seguros de salud, licencias, vacaciones, etcétera. Ahora bien, cuando se despide a un empleado con o sin causa, el empleador solo debe pagar por cualquier tiempo de vacaciones acumulado o no utilizado, únicamente si así lo establecieron los términos y condiciones escritos en el contrato o en la política de vacaciones que tenga vigente el empleador. Al no existir el orden público laboral como es entendido en algunos países de Latinoamérica, los instrumentos contractuales y las políticas escritas de las empresas son de vital importancia para definir la existencia y extensión de los derechos y obligaciones de las partes.



**DPTO. JUDICIAL ZÁRATE CAMPANA**

---

**MATILLA ABOGADOS**  
ESTUDIO JURÍDICO

---

Desde 1995 brindando Servicio Jurídico a Empresas, Pymes y corresponsalia a los principales estudios Jurídicos del país.

H. Yrigoyen 728 - Zárate // Tel/fax: 03487-436308  
[www.mm-ejuridico.com](http://www.mm-ejuridico.com)  [estudio@mm-ejuridico.com](mailto:estudio@mm-ejuridico.com)



# DONÁ LAS COMPUTADORAS QUE NO SE USAN EN TU TRABAJO!

Fundación Equidad las recicla  
y las dona a escuelas de todo el país.



**EQUIDAD**  
FUNDACIÓN COMPAÑÍA SOCIAL

Sumate:

*donacionespc@equidad.org*

*www.equidad.org*



Por  
**Fernando Tomeo**  
 Abogado especialista  
 en derecho informático  
 y corporativo.  
 Autor del libro  
*Redes Sociales  
 y Tecnologías 2.0.*

## NUEVA DIRECTIVA DE COPYRIGHT EN LA UNIÓN EUROPEA

La *Directiva sobre los derechos de autor en el mercado único digital* ha sido aprobada por el Parlamento Europeo el 26 de marzo pasado, a pesar de las presiones de los distintos sectores involucrados en el negocio de la circulación de contenido en línea. Tras más de dos años de negociaciones, el texto final fue aprobado por 348 votos a favor, 274 en contra y 36 abstenciones.

La novedosa legislación actualiza las normas europeas vigentes sobre esta temática desde el año 2001 cuando internet desarrollaba sus armas sin redes sociales o plataformas digitales como YouTube.

La *Directiva* contempla dos aspectos que definen un antes y un después en materia de derechos de autor en internet. Por un lado, el artículo 15 crea un “derecho conexo” a los derechos de autor con el objetivo de que plataformas como Google y Facebook paguen por enlazar contenido ajeno editorial, salvo palabras sueltas o fragmentos cortos.

Por otra parte, el artículo 17 obliga a las plataformas digitales que almacenan, organizan y difunden contenidos de usuarios, con fines comerciales (por ejemplo, YouTube), a obtener una licencia previa de los creadores de las obras o, en su ausencia, aplicar filtros para detectar

previamente contenidos que utilizan o reproducen obras protegidas sin permiso. En otras palabras, se obliga a empresas como Google, Facebook y YouTube a usar “técnicas efectivas de reconocimiento de contenidos” que filtren de forma automática aquellos contenidos protegidos por derechos de autor antes de su publicación. Esta nueva directiva deberá convertirse en ley en los países de la Unión Europea en un

plazo de dos años y promete nuevos cuestionamientos impulsados por aquellos que defienden la libertad de circulación de contenidos en línea y la libertad de expresión, como así también

que consideran que el uso de algoritmos de filtro preventivo constituyen una manifestación de censura previa. Es indudable que la norma impacta en el negocio de las grandes compañías tecnológicas que hasta ahora monetizaban con publicidad contenido editorial ajeno y que respondían a los pedidos de baja de contenido protegido por derechos de autor aplicando perezosamente el mecanismo de *notice and take down*. Con la nueva reglamentación deberán contribuir con algunos denarios y pagar a editores y autores, como así también invertir en mecanismos preventivos de detección de contenido pirata. El tiempo dirá cómo rueda la pelota en el Viejo Continente.





# EN MENDOZA Y BUENOS AIRES

Juan Ignacio Petra Cremaschi cuenta la experiencia de su estudio con base en Mendoza, al abrir una oficina en Buenos Aires.

## ¿Cómo fueron los comienzos del estudio?

Inauguramos Petra Cremaschi Abogados (PCA) en abril de 2015 en la ciudad de Mendoza, con el compromiso de prestar servicios legales de alta calidad, con una concepción creativa e innovadora. Los comienzos del estudio

fueron de mucho entusiasmo y expectativa. Desde un principio, estuvimos convencidos de alcanzar un modelo de estudio institucional, que brindara a los clientes un servicio profesional personalizado, y que priorizara, por sobre todo, la lealtad profesional en la protección de sus negocios e inte-

reses económicos, la generación de confianza y la capacitación continua de todos los miembros del estudio tanto en la Argentina como en el exterior. Desde el inicio, creímos que dicho modelo iba a ganar un gran espacio y adherentes en el mercado de Mendoza, y ello fue verdade-



## Denable Law PLLC

1120 Avenue of the Americas, 4th Floor  
New York, NY 10036  
Tel. + 1 212 626 2645  
info@denublelaw.com  
www.denublelaw.com

ramente validado por nuestros clientes en el correr de los años. Nuestra firma tiene vinculaciones con el ejercicio de la profesión de abogado en la Mendoza del último siglo. Mi bisabuelo y mi padre ejercieron la profesión de abogado en dicha provincia. A finales del siglo XIX, el Dr. Demetrio Petra se gradúa de abogado y doctor en jurisprudencia por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Luego, fue designado Ministro de la Corte Suprema de Justicia de Mendoza. En lo que respecta a mi padre, el Dr. Julio Demetrio Petra, ejerció la profesión en su propio estudio hasta 1993, cuando comenzó a desempeñarse como Juez Federal de la Cámara de Apelaciones Mendoza; y se jubiló en marzo de 2012. En 2015, mi padre se incorpora en

Petra Cremaschi Abogados, como consultor legal.

#### **¿Siempre en Mendoza?**

Nuestras oficinas están radicadas en Mendoza, y desde allí ofrecemos servicios jurídicos en la misma provincia, en Cuyo y en la ciudad de Buenos Aires mediante la apertura de una oficina estratégica.

#### **¿Que los llevo a abrir oficinas en Buenos Aires?**

Fue un proceso natural el que nos llevó a desembarcar en la ciudad de Buenos Aires. Algunos de nuestros clientes de Mendoza ya operaban en Buenos Aires, otros comenzaron a hacerlo allí a medida que sus negocios se ampliaban fuera de nuestra provincia.

#### **¿En qué prácticas centra la actividad?**

En el estudio, asesoramos en

temas de derecho empresario, contractual, societario, finanzas y litigios complejos.

#### **¿Solo en Mendoza?**

El ejercicio profesional lo desarrollamos principalmente allí, en todo Cuyo y en la ciudad de Buenos Aires, pero también con clientes extranjeros que tienen negocios y emprendimientos de distinta índole en Mendoza. Sin embargo, y en mi rol en *OnLegal*, me interiorizo día a día en los más variados temas legales a nivel país, al compartir conocimientos jurídicos junto con el equipo de profesionales corresponsales con los que contamos en todas las provincias de la Argentina como red.

**Si bien la industria vitivinícola es muy fuerte en la región, ¿de qué mercado provienen**



# ESTUDIO YMAZ

## ABOGADOS



Mariscal Ramón Castilla 2971  
C1425DZE Buenos Aires, República Argentina  
Tel. (54 11) 4803 3663 lin.rot. Fax (54 11) 4803 3660  
[www.estudioymaz.com.ar](http://www.estudioymaz.com.ar)

### **sus clientes?**

Nuestros clientes provienen de la industria alimenticia (exportadores de alimentos, productores de bebidas a base de vino, bodegas, etc.) y de la metalmeccánica tanto como de bancos, empresas constructoras, desarrolladores inmobiliarios, empresas textiles, grupos desarrolladores de proyectos de *real estate* en la zona de Uco Valley (Mendoza), empresarios, emprendedores, ejecutivos y clientes individuales.

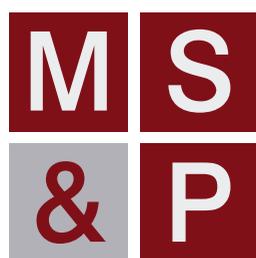
### **¿Cuáles son las expectativas del estudio para esta etapa?**

Las expectativas del estudio para esta nueva etapa en la ciudad de Buenos Aires son promisorias. Apuntan a lograr un crecimiento sostenido y sustentable de la firma tanto en Mendoza como en Buenos Aires, de manera gradual,

y sin descuidar la calidad del servicio y atención personalizada que brindamos a los clientes. Ello, a través de un estudio cuya sede central desarrolla su actividad profesional en Mendoza, con un equipo consolidado de profesionales y administrativos, por un lado; y, por el otro, estar basados con una oficina estratégica en la ciudad de Buenos Aires. El trabajar en ambas zonas nos permite generar un gran dinamismo en lo jurídico y los negocios, situación que se retroalimenta de lado a lado, siendo muy enriquecedor y apasionante todo lo que surge en ese ida y vuelta.

Todo ello se traduce, en definitiva, en valor agregado para nuestros clientes. Es decir, este modelo de estudio se basa en tres ejes fundamentalmente: el primero consta en aportar el *know-how*

y el *track-record* que poseemos, y que también vamos adquiriendo y mejorando día a día, ya que hay muchísimo por aprender y recorrer. Todo esto, en la sede central del estudio en Mendoza para ser así cada día más fuertes, eficientes y competitivos con los clientes locales. El segundo eje es entender que debemos acompañar a nuestros clientes de Mendoza a Buenos Aires. En esa última lógica, asesorarlos allí en sus temas legales y de negocios de manera acertada, en un mercado que no conocen ni se relacionan del todo. Finalmente, el tercer eje se basa en continuar trabajando con prestigiosas firmas de abogados de la ciudad de Buenos Aires y sumar otras para trabajar –de distintos tamaños y especialidades–, a las cuales les ofrecemos un servicio integral de corresponsalía



**Munilla Lacasa,  
Salaber  
& de Palacios**

**Derecho Penal – Penal Económico**

Avda. Santa Fe 900, piso 1º C1059ABP Buenos Aires, Argentina

Tel.: (5411) 4893-0005

[estudio@mlsdp.com.ar](mailto:estudio@mlsdp.com.ar) / [www.mlsdp.com.ar](http://www.mlsdp.com.ar)

legal en Mendoza de manera personalizada, a medida, con inmediatez y confidencialidad en todos sus asuntos legales de sus clientes.

### ¿Y para el futuro?

La combinación de una firma con los más altos estándares de calidad, pero, a la vez local de Mendoza y con la proyección que adquiere al abrir oficinas en Buenos Aires, permite ofrecer un servicio profesional distintivo, lo que hace que el futuro que podamos imaginar sea muy enriquecedor. Ahora queremos concentrarnos en consolidarnos en ambas oficinas, las cuales trabajan de manera coordinada y en equipo, para así poder desarrollar y ofrecer aquella ventaja comparativa: somos una firma mendocina, pero con oficinas también en la ciudad de Buenos Aires. El futuro se construye día a día.



## PERFIL

Titular en Petra Cremaschi Abogados, con posgrado en Business en la London Metropolitan University y la West London College. Especialista en Derecho Empresario por la Universidad de Mendoza. Asesor financiero certificado por el Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (IAEF) y el Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF). Diplomado en Derecho Societario en la Universidad del Aconcagua. Estudios de posgrado en Derecho Societario en la Universidad Austral, y en Adquisiciones de Empresas en la Universidad Torcuato Di Tella. Es árbitro suplente del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Mendoza, secretario legal de la Asociación de Ejecutivos de Mendoza (AEM), legal officer en OnLegal S.A.S. y miembro de la IBA.

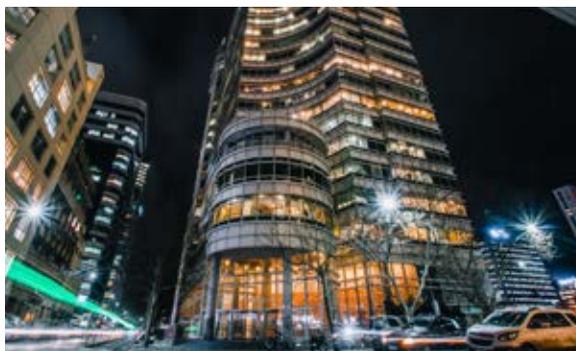
  
**BECCAR  
VARELA**

trayectoria e innovación

Sede Central  
Edificio República,  
Tucumán 1, Piso 3  
(C1049AAA) CABA

Sede Zona Norte  
Torre de las Naciones,  
Luis García 695, Piso 9  
(B1648AEC) Tigre, BA

+54 11 4379 6800/4700 Argentina



[www.beccarvarela.com](http://www.beccarvarela.com)

# Project Finance en la Argentina



Por **Rafael Algorta** (socio),  
**Alexia Rosenthal** (socio) e  
**Ignacio Criado Diaz** (asociado)<sup>1</sup>  
de Tanoira Cassagne

Es un tipo de financiamiento especial que ha sido utilizado en la Argentina en los 90 y que hoy vuelve a ser utilizado para los proyectos de infraestructura y energía (sobre todo de fuente renovable) que desean construir y desarrollar un proyecto con financiamiento *off balance*, obligando al mismo proyecto al repago del empréstito. Eso implica que el financiamiento se otorga a una sociedad de objeto específico (SPV), generalmente, bajo la modalidad de “recurso limitado” (limited recourse finance) en el que el acreedor pierde su acción contra el deudor (sponsor) si el flujo de fondos y los activos del proyecto no logran cubrir el valor del préstamo. Para definirlo en pocas palabras, el *project finance* es una operación en la que

normalmente varios acreedores proveen el financiamiento para llevar a cabo proyectos de envergadura asumiendo el riesgo del éxito del propio proyecto financiado.

A partir de la sanción de la Ley 26.190, que crea el Régimen de Fomento Nacional (orientado a estimular las inversiones en generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables) y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER), los *project finance* volvieron de la mano de la energía renovable.

El objetivo del Régimen de Fomento es el incremento de la participación de fuentes renovables de energía en la matriz eléctrica hasta alcanzar un 8% de los consumos anuales totales al 31 de diciembre de 2017, aumentando dicha participación porcentual de forma progresiva hasta alcanzar un 20% al 31 de diciembre de 2025. Para ello, se instituyó un régimen de inversión para la construcción de obras nuevas

para la producción de este tipo de energía, destinada al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) o a la prestación de servicios públicos (el régimen de inversión).

Los beneficios que prevé el régimen de inversión están ligados a exenciones o tratamientos impositivos diferenciados (impuesto al valor agregado e impuesto a las ganancias), incluyendo devoluciones anticipadas del impuesto al valor agregado, amortizaciones aceleradas, mayor plazo para compensar quebrantos con ganancias, deducción de la carga financiera del pasivo financiero, exención del impuesto sobre la distribución de dividendos o utilidades, y otorgamiento de un certificado fiscal para ser aplicado al pago de impuestos nacionales.

La contratación de nuevas ofertas de energía eléctrica proveniente de fuentes de generación renovable al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), administrado por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Electrónico S. A. (CAMMESA), se instrumentó a través de un proceso de convocatoria pública denominado “Programa RenovAr”.

A la convocatoria para la Ronda 1 le siguieron las Rondas 1.5; Ronda 2 y Ronda 3 (actualmente en curso).

*RenovAr 1*: se adjudicaron 29 proyectos, 1.142,0 MW de poten-

<sup>1</sup> Con la cooperación de los departamentos de Impuestos y Regulatorio.

cia, a un precio ponderado de 61,33 USD/MWh.

*RenovAr 1.5:* se adjudicaron 30 proyectos, 1.281,5 MW de potencia, a un precio ponderado de 53,98 USD/MWh.

*RenovAr 2:* se adjudicaron 88 proyectos, 2.043,0 MW de potencia, a un precio ponderado de 51,48 USD/MWh.

*RenovAr 3:* la presentación de ofertas tendrá lugar el 30 de mayo de 2019.

Una vez adjudicados, los proyectos suscriben un contrato de abastecimiento de energía eléctrica renovable, también denominado "PPA" (en inglés, *Power Purchase Agreement*). Una vez suscripto, el sponsor busca obtener financiamiento mediante préstamos bancarios o multilaterales, o emisión de deuda con o sin oferta pública (project bond). El éxito de un project finance reside principalmente en estructurar la transacción de manera tal que se minimice la responsabilidad del *sponsor* respecto del pago del préstamo, mientras que al mismo tiempo se otorguen garantías que satisfagan a los prestamistas.

Algunos ejemplos de garantías usualmente otorgadas en este tipo de financiamientos:

*Fideicomiso en garantía:* la idea es que todo el flujo de fondos del proyecto esté bajo control de los



acreedores. Es por eso que los prestamistas solicitan que tanto el flujo de fondos del comprador de la energía (CAMMESA), las garantías del comprador (FODER, Banco Mundial, entre otras), indemnizaciones por incumplimiento de contratistas, pagos de pólizas por siniestros en la maquinaria, como la posición contractual de los contratos significativos del proyecto se encuentren cedidos a un fideicomiso administrado por un fiduciario independiente, quien ante un evento de incumplimiento, remitirá el flujo de fondos a los prestamistas y cederá la posición contractual de los contratos a un agente del MEM sucesor para que el proyecto continúe operando.

*Prendas sobre participaciones y maquinaria:* sobre las participaciones sociales de la sociedad vehículo y sobre la maquinaria de la planta.

*Hipotecas o cesión de usufructo:* dependiendo de los derechos del deudor sobre la tierra.

*Contratos directos:* con los contratistas significativos del proyecto mediante los cuales se pacta un plazo de remediación adicional en caso de incumplimiento del deudor a fin de que los contratos significativos del proyecto no se rescindan antes de poder sustituir al deudor.

*Fianza del sponsor:* generalmente solicitada en la Argentina. En algunos casos hasta que el proyecto comience a generar un flujo de fondos propio (*commercial operation date*).

*Compromiso de aportes:* por parte del sponsor. En general, en proporciones equivalentes al 20-30% del proyecto.

*Cuentas prendadas en el exterior:* manejan el flujo de fondos, realizan pagos de costos del proyecto y repagan deuda financiera.

Este tipo de financiamiento resulta interesante y ventajoso para empresas que, de otra forma, por su capacidad patrimonial o antecedentes, no hubieran podido obtenerlo.



EL ESTUDIO JURIDICO BOLIVIANO CON MAYOR RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

CHAMBERS LATIN AMERICA AWARDS  
EXCELLENCE BOLIVIA  
2010 - 2011 - 2013 - 2015



Distinguen en primer lugar a Moreno Baldivieso por su experiencia y solidez en el asesoramiento legal.

WITHIN THE 100 MOST IMPORTANT INTERNATIONAL ARBITRATION LAW FIRMS IN THE WORLD

Miembros de: INTERLAW

La Paz: 591.2.2441600 • Santa Cruz: 591.3.3353515 • Cochabamba: 591.4.4532688 • Tarija: 591.4.6633303

[www.emba.com.bo](http://www.emba.com.bo)



# APLICACIONES MÓVILES

Aspectos legales de la creatividad



Por **Natalia Alcántara**

Abogada experta en propiedad intelectual

Es innegable que la tecnología ha mejorado rápidamente muchos aspectos de nuestra vida cotidiana. La forma en que nos comunicamos con nuestros amigos, pedimos comida a domicilio, nos transportamos, reservamos el alojamiento para las vacaciones, pagamos nuestros impuestos e, incluso, hasta cómo sacamos un crédito. Sin dudas existen grandes cambios en las experiencias como consumidores, mejoradas gracias a la tecnología.

A raíz de todos esos cambios, las empresas no se quedan atrás y generan constantemente nuevos modelos de negocios donde la tecnología cumple un rol central.

Si buscamos un denominador común entre los ejemplos nombrados, muchos de estos modelos de negocios giran alrededor de aplicaciones móviles.

## ¿POR QUÉ LA PROPIEDAD INTELECTUAL TIENE UN ROL FUNDAMENTAL?

Para empezar existe una simple razón: las aplicaciones móviles son básicamente un *software*, y este se compone de diversos elementos creativos cuya protección gira en torno a la propiedad intelectual (PI).

## ASPECTOS TÉCNICOS

Una aplicación móvil es una herramienta informática diseñada para ser ejecutada en teléfonos inteligentes, tabletas y otros dispositivos móviles. Como señala Fernández Delpech: “Dentro del mundo de la informática, ciencia que estudia métodos, procesos y técnicas con el fin de almacenar, procesar y transmitir informaciones y datos en formato digital, encontramos dos componentes fundamentales: el *hardware* y el *software*”.<sup>1</sup>

El *hardware* es un elemento tangible y está compuesto por los elementos físicos de un sistema informático. Es, a

su vez, el soporte material del *software*, que es el elemento intangible, y consiste en un conjunto de “órdenes” y elementos necesarios para la realización de tareas específicas y procesamiento de datos (la ejecución de una app, por ejemplo).

El *software*, a su vez, tiene 2 componentes: el código fuente, escrito en lenguaje de programación, es decir, legible para el humano; y el código objeto, la compilación del código fuente,



escrito en lenguaje en alfabeto binario o código máquina, que solo la computadora entiende, por tanto, ininteligible para el humano.

Las *apps* no siempre son creadas desde cero. Los desarrolladores generalmente utilizan plantillas puestas a disposición por los sistemas operativos que los dispositivos móviles contienen

<sup>1</sup> Fernández Delpech, H (2014). *Manual de Derecho Informático*, Abeledo Perrot.

para que luego la *app* pueda aparecer disponible en sus tiendas. Los sistemas más conocidos son iOS (Apple) y Android (Microsoft), dueños del mercado prácticamente.

### ASPECTOS LEGALES

Como la *app* móvil es, entonces, un *software*, ello implica que su régimen jurídico de protección se encuentra bajo la órbita del derecho de autor. La Ley 11.723, de Propiedad Intelectual, expresamente incluye a los programas de computación, al ser considerados obras artísticas. Su artículo 1 establece: “A los efectos de la presente Ley, las obras científicas, literarias y artísticas comprenden los escritos de toda naturaleza y extensión, entre ellos los programas de computación fuente y objeto; las compilaciones de datos o de otros materiales (...)”. Finaliza con un concepto básico: “(...) la protección del derecho de autor abarcará la expresión de ideas, procedimientos, métodos de operación y conceptos matemáticos pero no esas ideas, procedimientos, métodos y conceptos en sí”.

### ¿QUÉ SIGNIFICA TODO ESTO?

En primer lugar, que el alcance de protección del *software* se limita únicamente al código fuente y objeto. Sí, únicamente se

considera “obra creativa” ambos códigos. ¿Por qué? Porque el derecho de autor protege únicamente la expresión de las ideas y, en este caso, el *software* se expresa a través de sus códigos. Por el contrario, queda afuera de la protección idea, la funcionalidad de la *app*, las interfaces, las combinaciones de colores y toda su estética.

### PROTECCIÓN ESTRATÉGICA

Es claro que la *app* móvil, más que sus códigos (los que incluso están fuera del ojo humano usuario), está compuesta por varios elementos creativos, y es importante protegerlos estratégicamente. Existen otros regímenes jurídicos que complementan una protección integral.

Elementos creativos como el nombre, las combinaciones de colores y la parte gráfica que da vida a la *app* juegan un rol fundamental y cuentan con el régimen del derecho marcario. Bajo la Ley 22.362, de Marcas y Designaciones, podrá registrarse cualquier signo con capacidad distintiva, lo que incluye no solo nombres, sino también logos, íconos, formas, combinaciones de colores y hasta sonidos. Todos los elementos que construyan la identidad de una *app* podrán ser protegidos por este régimen en la medida que cumplan con los requisitos de la ley.



Además, en el caso de tener interfaces originales y estéticamente novedosas, estas podrán ser protegidas bajo el régimen diseños industriales, regulado por el Decreto Ley 673/63, de Modelo o Diseño Industrial. Si no se puede proteger por esta vía, se puede recurrir al régimen anteriormente mencionado, a través de las marcas tridimensionales.

La *app* móvil es una obra que contiene diversos elementos creativos, los cuales a veces se complementan con otros elementos que son licenciados y cuya titularidad pertenece a otras compañías. Por ello, a la hora de desarrollar una *app* –con fines comerciales especialmente–, además de resguardar los derechos de propiedad intelectual propios, se deberán contemplar los derechos de los elementos que se utilicen de terceros, a los fines de evitar infracciones.

## ESTUDIO SIGNO PERITOS CALÍGRAFOS

Tel.: (011) 3980-4024

Móvil: 15-5113-2955

[www.caligrafosigno.com.ar](http://www.caligrafosigno.com.ar)



# ¿CON GANAS DE MÁS AUNO ABOGADOS?

Ingrese en un espacio en el que los abogados siguen contando cómo piensan y gestionan su negocio.



CANAL



YouTube



VER MÁS

